

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

**Población privada
de libertad en Argentina:**
un análisis comparado
en perspectiva temporal
temporal 2013-2019

Informe 2020

CELIV

Centro de Estudios Latinoamericanos
sobre Inseguridad y Violencia

UNTREF

ÍNDICE

PREFACIO	5
INTRODUCCIÓN	7
Un cuadro de situación	7
Un balance intermedio	9
Presentación de los Resultados de la Encuesta en perspectiva comparada 2013 y 2019	10
Perfil de la población privada de libertad	10
Infancia	14
CARRERAS, TRAYECTORIAS Y PERFILES	18
DEBIDO PROCESO	22
CONDICIONES DE VIDA DENTRO DE LA PRISIÓN	25
VIOLENCIA, INSEGURIDAD Y CORRUPCIÓN	30
CARACTERÍSTICAS DE LOS DELITOS COMETIDOS: UNA COMPARACIÓN DE SUBGRUPOS POBLACIONALES	32
CONCLUSIÓN	36
ANEXO METODOLÓGICO	39

AUTORES

Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia - CELIV

DIRECTOR

Marcelo Bergman PhD

DIRECTOR EJECUTIVO

Mg. Fernando Cafferata

INVESTIGADORES

Dra. Ana Safranoff

Mg. Daniela Kaiser

Lic. Antonella Tiravassi

Lic. Carolina Bologna

Lic. Santiago Cesteros

Lic. Juan Ambrogi

Lic. Carolina Tripodi

AGRADECIMIENTOS

La realización de este estudio fue posible gracias al apoyo desinteresado de muchas instituciones y personas que aportaron recursos, dedicación y tiempos.

Gracias a la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), fue fundamental la colaboración institucional que nos han brindado el rector y vicerrector de la UNTREF, Aníbal Jozami y Martín Kaufmann, para que sea factible la realización y difusión de este trabajo. A su vez, existe una larga lista de colaboradores que participaron en las distintas etapas de la planificación, ejecución y análisis de la encuesta.

Al equipo de trabajo del Centro de Investigaciones en Estadística Aplicada (CINEA), su Directora María Leonor Pérez Bruno, su Director Administrativo Rodolfo Marrollo, a los investigadores Cíntia Díaz y Matias Luque y a todos los encuestadores profesionales que efectuaron el trabajo de campo.

Queremos agradecer a las autoridades de cada uno de los distritos donde hemos realizado la encuesta. Autoridades del Ministerio de Justicia de la Nación. Autoridades del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Al Dr. Emiliano Blanco, Director del Servicio Penitenciario Federal, al Dr. Jorge Galli Alcaide, Director del instituto de clasificación y categorización SPF y al Lic. Gastón Lopez Ameida, Jefe del Departamento Despacho SPF. Además, al Dr. Xavier Renán Areses, Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, al Dr. Horacio Falcone, Subjefe del SPB, Dr. Eduardo Benavides, Director General de Asistencia y Tratamiento SPB, al Dr. Mauro Solano y al Dr. Fernando Manzanares.

Por último, un agradecimiento especial a las personas privadas de su libertad que nos dieron su tiempo y compartieron desinteresadamente sus experiencias e historias personales, y contribuyeron a enriquecer el valor social que este estudio aporta.

A todos ellos y a ustedes, muchas gracias.

PREFACIO

*Por Hernán Olaeta**

Desde el surgimiento de los estudios científicos sobre criminalidad, la prisión ocupó un rol central en la producción de datos. Los primeros trabajos desarrollados en el siglo XIX, bajo el paradigma positivista tan influyente en el campo criminológico, ponían el foco en el análisis individual, pretendiendo proyectar las observaciones que surgían de las prisiones como explicaciones válidas de la delincuencia. Mucha agua ha cruzado bajo el puente y ya casi nadie se atrevería a sostener –al menos en el ámbito académico– que del estudio de las personas privadas de libertad surjan explicaciones científicas acerca de las causas de la criminalidad. Sin embargo, herederos del cambio paradigmático surgido en los sesenta y setenta a partir de las criminologías críticas, el sistema penal en general –y la prisión en particular– pasaron a ser objeto de estudio. De esa manera, los estudios en y de las cárceles abrieron un nuevo y valioso campo de trabajo, no tanto para explicaciones etiológicas de la delincuencia sino de la reacción estatal a través de su sistema punitivo.

Existen diferentes herramientas de investigación para la producción de conocimiento sobre las prisiones, de las que podemos destacar dos muy relevantes: las estadísticas oficiales, que en la Argentina se desarrollan a través del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) y, las encuestas a prisioneros, de muy poco desarrollo en nuestro país.

Las estadísticas oficiales representan lo que el Estado conoce a través del registro de sus agencias a partir de categorías, clasificaciones y una serie de decisiones metodológicas que priorizan ciertas representaciones sobre otras. Los estudios por fuera de la agencia estatal, como las encuestas que realiza el CELIV, muestra otras miradas sobre las personas privadas de libertad que incorpora campos nuevos, muchas veces invisibilizados en los registros administrativos.

A nivel internacional existen experiencias interesantes sobre encuestas en ámbitos de encierro. Así, por ejemplo, dentro del habla hispana hay varios proyectos surgidos bajo el modelo de Liebling –como el desarrollado en Barcelona, por ejemplo– y, a nivel regional, encontramos los casos de México (ENPOL) o Chile (Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria). Pero en la Argentina hubo muy pocos trabajos de este tipo, más allá de algunas notables excepciones como la experiencia desarrollada por la Universidad Nacional del Litoral bajo la dirección de Máximo Sozzo.

En este contexto, la iniciativa de la Universidad Nacional Tres de Febrero, implementando dos encuestas en unidades del Servicio Penitenciario Federal y del de la Provincia de Buenos Aires, no solo es auspiciosa por su persistencia sino por la relevancia de la información recogida. Estos estudios aportan una evidencia fundamental que es priorizar la voz de las personas privadas de su libertad, no mediada por legajos ni otras intermediaciones.

Los datos que surgen de la encuesta del año 2019 presentan varias aristas de interés. Por un lado, confirman y amplían algunos índices surgidos de las estadísticas oficiales, lo que redundará en un diagnóstico muy exhaustivo de la situación actual. Pero, además, brindan un valioso aporte sobre cuestiones no tratadas en otros estudios, como las experiencias y percepciones de las personas que habitan las unidades.

En relación al primero punto, los estudios ponen de manifiesto el exponencial crecimiento de la población carcelaria argentina, protagonizado especialmente por aquellas personas imputadas por delitos englobados en la ley de estupefacientes. El SNEEP da cuenta que el encarcelamiento en Argentina aumentó un 60% entre los años 2007 y 2018, notándose el salto más notable en los años 2017 y 2018. Y, si bien hubo un crecimiento sostenido de todos los delitos imputados, en el caso de infracción a la ley 23.737 se dio un salto exponencial, creciendo a lo largo del período un 155%. Por su parte, los estudios del CELIV muestran que en 2013 el porcentaje de internos por este tipo de delito representaba el 7,7% del total, y en 2019 ya representan el 14%. También hay coincidencias en que este incremento de la población no fue acompañado por un crecimiento de plazas.

A la hora de pensar en las razones de este penoso panorama, no solamente debemos enfocarnos en la histórica falta de atención de la cuestión penitenciaria en la agenda política (y pública), sino también en decisiones concretas en materia de política criminal. Así, por ejemplo, detrás de un discurso que promueve la eficiencia y agilidad de los procesos penales se han impulsado iniciativas que necesariamente replicaron en el incremento de la población penal: la aplicación del instituto de flagrancia, el endurecimiento en la obtención de libertades anticipadas, sirven como muestra de medidas que, al no verse acompañada por otras que atiendan la realidad carcelaria, terminaron provocando un virtual colapso del sistema que culminó con la declaración de la emergencia penitenciaria en el año 2019.

Por otra parte, un claro ejemplo del original aporte que ofrece la encuesta del CELIV, es que visibiliza muchos aspectos relacionados con las condiciones de detención de los presos, como el servicio de alimentación, salud, el régimen de visitas o los programas de reinserción social.

Esta información es vital, no solamente para conocer el panorama penitenciario y, desde ese diagnóstico, abordar posibles causas explicativas; sino también como insumo para la generación de políticas concretas de intervención. En ese sentido, es imprescindible que estos insumos lleguen a la opinión pública en general para concientizar a la ciudadanía, pero especialmente a los decisores políticos –legisladores, funcionarios- para que implementen políticas basadas en evidencia científica, no en pareceres o, en el peor de los casos, prejuicios.

*Abogado (UBA), con Posgrado en Derecho Penal (UP) y Maestría en Metodología de la Investigación Social (Universidad de Bologna-UNTREF). Actualmente es doctorando en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es Director Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina y es Director de la Especialización en Criminología de la Universidad Nacional de Quilmes. Es docente universitario y de posgrado en la Facultad de Derecho (UBA), en la Universidad Nacional de Quilmes, en el Museo Social Argentino y en el Instituto Universitario de la Policía Federal (IUPFA). Participó en investigaciones sociales vinculadas a la cuestión criminal y el funcionamiento del sistema de justicia penal. Escribió artículos sobre seguridad pública y estadística criminal.

INTRODUCCIÓN

Argentina avanza hacia un sistema de encarcelamiento masivo. A finales de 2018, las cárceles y alcaidías argentinas alojaban 94.883 personas privadas de su libertad (PPL). Este número de internos creció un 47% en sólo 5 años, y representa un crecimiento del 97% en tan sólo una década¹. Sin duda, es el dato más importante acerca del sistema penitenciario de la Argentina.

Este estudio presenta una primera radiografía acerca de quien habita las cárceles nacionales y de la provincia de Buenos Aires. Por un lado, explora quiénes han llegado a la reclusión, qué tipo de delitos cometieron, cómo fue el proceso legal que derivó en sus condenas. Por otro lado, analiza las condiciones de vida dentro de las prisiones y la efectividad del sistema carcelario tanto en el control de los privados de su libertad, como en su misión de facilitador de la rehabilitación del condenado. Asimismo, analiza los vínculos de los presos, sus historias personales, su trayectoria delictiva y otras características de la población en reclusión.

Aunque existen varios trabajos sobre las cárceles y sistemas penitenciarios de nuestro país, este informe aporta evidencia única porque recoge la voz de las personas privadas de su libertad. En efecto, este trabajo se basa en una encuesta de más de 1000 personas en reclusión, la mitad en cárceles federales y la otra mitad en cárceles de la provincia de Buenos Aires.; con un alto rigor científico ya que se estructura a través de muestras aleatorias y representativas de la población, cuidando todos los detalles para garantizar una alta calidad de respuesta.

Los investigadores que condujeron este estudio tienen amplia experiencia ya que han realizado más de 20 encuestas de este tipo en toda América Latina y el Caribe.

Además, el presente trabajo tiene una ventaja sobre casi todos los demás: al replicarse la misma encuesta realizada hace 7 años atrás permite una comparación con los resultados obtenidos en un estudio similar llevado a cabo en el año 2013. Es decir, como se verá, este trabajo compara la situación de muchos de los parámetros de la situación penitenciaria de 2013 con la realidad actual. Esto permite evaluar si las distintas variables en estudio muestran una evolución, una involución, o una estabilidad.

Si bien hubiese sido ideal realizar este estudio con muestras representativas para todo el país, lamentablemente el CELIV y UNTREF dispusieron de recursos propios que sólo alcanzaron para realizar encuestas en estas dos entidades. Sin embargo, el sistema penitenciario federal (SPF) y el de sistema penitenciario la provincia de Buenos Aires (SPB) alojaban en el mes que se aplicó la encuesta en 2019 55.300 internos que representan aproximadamente el 60% de todos privados de su libertad en el país. Es decir, estas muestras son representativas del 60% de las personas privadas de su libertad (PPL) del país, casi con seguridad una buena fotografía de la situación penitenciaria de toda la Argentina.

Un cuadro de situación

¿Por qué creció la población carcelaria?

Si bien la población carcelaria del SPF y de provincia de Buenos Aires se incrementó en 18.000 nuevos PPL, el número de plazas reales, es decir el espacio e infraestructura, creció menos de la mitad. Se han construido muy pocas nuevas cárceles, y el resultado lógico de este proceso es que la tasa de hacinamiento se incrementó sustancialmente. Es decir, al crecimiento acelerado de la población no fue acompañado por un crecimiento de plazas, lo que produjo un mayor hacinamiento y un severo deterioro en las condiciones de encierro y la provisión de servicios y programas de rehabilitación. La tasa de sobrepoblación (el número de internos por plazas disponibles) en el SPF es de casi 8% mientras que en PBA supera el 40%.

¿Por qué creció la población carcelaria?

Si bien esta pregunta merece un profundo análisis y debate que varios estudios han abordado (Sozzo 2016, Bergman y Fondevila 2020, Daroqui 2014) este trabajo muestra algunas tendencias muy claras. La más destacada es el crecimiento de personas condenados por delitos vinculados a las drogas ilícitas. Mientras que en 2013 nuestra encuesta encontró que el porcentaje de internos por este tipo de delito representaba el 7.7% del total, en 2019 ya representa el 18.4%. Y dado que por lo general este tipo de delito recibe condenas más cortas respecto a los condenados por homicidios, extorsiones,

¹ Datos del censo penitenciario SNEEP 2018. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sneep_argentina_2018.pdf

o delitos sexuales, su incidencia real en el crecimiento carcelario es aún mayor. Cuando restringimos la muestra a los admitidos durante los últimos dos años previos a la realización de cada encuesta vemos que mientras que en 2013 el 13% fueron por delitos por drogas, estos representan el 25.2% en 2019. O sea, 1 de cada 4 arrestados en los últimos dos años fue por delitos vinculados con las drogas ilícitas. En resumen, los presos por delitos vinculados a los estupefacientes más que se triplicó durante este período. Esto explica una buena parte del crecimiento.

Este crecimiento, sin embargo, no fue impulsado por el encarcelamiento de los grandes traficantes sino por aquellos vendedores y transportistas de poca monta. El punto medio (mediana) de venta o transporte de droga por la que estos privados de su libertad realizaron y por el cual fueron arrestados y juzgados fue de 5000.00 pesos. Esto es, la mitad de los arrestados habían cometido transacciones ilícitas de 5000 pesos o menos. El encarcelamiento de estos individuos crea un doble problema de política pública: por un lado el estado encierra y gasta innumerables recursos para incapacitar y aislar a muchos vendedores o las denominadas mulas. Por otro lado, estos detenidos son reemplazados por otros sin que la oferta de drogas haya disminuido. En resumen, el mayor crecimiento de la tasa de encarcelamiento obedece a un incremento en el encierro de transgresores a la ley de estupefacientes, y que ha tenido una dudosa efectividad.

También se ha registrado un crecimiento más moderado en el encarcelamiento de delitos relacionado con los robos. Si bien en 2013 los presos por delitos contra la propiedad eran el 53% de la muestra (sobre una población de 37.500), en 2019 estos representaron el 42% (sobre una población de 55.300) es decir, en las cárceles federales y de la provincia de Buenos Aires habría en 2019 unos 4.000 PPL adicionales por robos respecto a los que había en 2013. Más pronunciada es esta tendencia en los delitos de tipo sexual (muchos de ellos incluyen violencia de género). Mientras que en 2013 estos representaban el 9.4% de los PPL, en 2019 eran 10.6%. Pero si tomamos en cuenta el crecimiento real de la población, en 2019 habría unos 2000 internos más por estos delitos respecto a 2013. En pocas palabras, el mayor crecimiento de la población carcelaria en estas dos jurisdicciones se explica mayoritariamente por delitos vinculados a las drogas, y en menor medida por robos y delitos sexuales.

¿Han empeorado las condiciones de reclusión?

De acuerdo a este estudio las condiciones de reclusión en general se han deteriorado aunque no en forma dramática. Las autoridades penitenciarias han enfrentado este crecimiento explosivo buscando minimizar los efectos del shock. El lector de este informe podrá evaluar distintos indicadores de desempeño de las cárceles en estas entidades: la calidad de los servicios de alimentación, salud, el régimen de visitas, y los programas de reinserción social como son los educativos, los laborales y los terapéuticos. En general los indicadores señalan severas deficiencias y un leve empeoramiento respecto a 2013.

Por otra parte, se ha notado una leve mejora en la satisfacción con la calidad de los alimentos entre ambas mediciones y también en la atención sanitaria disponible.

Sin embargo, al comparar el estado de nuestras cárceles con otros sistemas de la región, como lo hemos hecho en trabajos anteriores², el estado de nuestras cárceles no reviste el grado dramático de algunos otros sistemas. En las cárceles argentinas no hay co-gobiernos ni auto-gobiernos por parte de bandas o pandillas. Hay relativamente pocos motines, y el nivel de violencia interna es importante, aunque relativamente bajo en comparación a otros países.

Finalmente nuestra encuesta indica claramente que existen diferencias significativas entre el SPF y el SPB en términos de infraestructura, recursos y servicios que ofrece el sistema. Las cárceles de la provincia de Buenos Aires tienen un marcado mayor hacinamiento (con muchos internos durmiendo en colchonetas en el piso), una carencia pronunciada de fuentes de trabajo y programas de estudio, y servicios más deficitarios. Por otro lado, el SPF tienen muchos más recursos y por lo tanto las condiciones de reclusión son significativamente mejores.

En resumen, el estado de situación de las cárceles debe ser un foco de atención para los hacedores de políticas públicas, especialmente las cárceles de la provincia de Buenos Aires.

La Justicia

Las encuestas, a diferencia de los expedientes judiciales y las estadísticas de la administración de Justicia, proveen información de quienes atravesaron realmente por el sistema. Les da voz a los "clientes" del sistema. Nos permite observar cómo fue la actuación policial durante la detención, el tipo de juicio que la persona atravesó, cuán bien defendido se ha sentido, si existió corrupción y maltrato, entre otros.

² Centro de Estudios Latinoamericanos de Inseguridad y Violencia (2014). Delito, marginalidad y desempeño institucional en Argentina: resultados de la encuesta de presos condenados. Capítulo Argentina. Buenos Aires. Universidad de Tres de Febrero. http://celiv.untref.edu.ar/descargas/InformeArg2014_Online.pdf

En este estudio se destacan varios hallazgos de importancia. A diferencia de 2013, esta encuesta resalta la importancia del nuevo procedimiento de flagrancia que ha contribuido al crecimiento de la población carcelaria y que ha contribuido indirectamente al mayor número de condenados en prisión. Con el objeto de descongestionar la justicia procesal penal se ha contribuido a congestionar más las cárceles.

Género

Casi el 6% de la población carcelaria es femenina, y reside en cárceles separadas. El número de mujeres encarceladas ha tenido un crecimiento muy pronunciado. Mientras que en 2013 en estas dos entidades había 1879 mujeres privadas de su libertad, en 2019 ya eran 2637, un crecimiento de 40% en solo 6 años. El 49.4% está reclusa por delitos relacionados a las drogas, mayoritariamente por venta o transporte de drogas ilícitas. Un 25% está por robo y otro 8.3% por homicidio. Al igual que los varones, el mayor crecimiento de la población femenina en cárceles se da por delitos relacionados a las drogas.

Reincidencia y repitencia

Más de un tercio de los internos ya había estado preso anteriormente. La proporción de condenados reincidentes se mantiene constante entre 2013 y 2019, aunque el número absoluto crece. Aproximadamente, 4 de cada 10 internos habían pasado anteriormente por una cárcel o internado en un centro de menores infractores.

A su vez, un análisis preliminar de la información indica que se hace muy poco para apoyar a las personas que recuperan la libertad. Los organismos lucen muy ineficaces en apoyar una efectiva reinserción social. Hay una alarmante carencia de programas.

Violencia

Un dato preocupante es que ha crecido la proporción de internos que dicen haber herido o matado a alguien en el delito por el cual se lo condenó. En términos absolutos esto significa que aproximadamente un tercio de los presos participaron en delitos extremadamente violentos.

Los inmigrantes

Este estudio desarrolla una sección especial sobre los PPL de procedencia extranjera. Como se verá los resultados de la encuesta no permiten afirmar que los inmigrantes cometen delitos más violentos, o que tengan una trayectoria delictiva muy extendida. Por el contrario, en promedio, recurren menos a los delitos violentos, son menos reincidentes, y los delitos que cometieron han producido menos daños físicos.

Un balance intermedio

Este trabajo permite evaluar distintos aspectos de todo el proceso de administración de justicia penal, y no sólo de su última etapa (la reclusión). A partir de encuestas representativas se obtienen indicadores que nos permiten analizar el accionar de policías, jueces, fiscales, y las administraciones penitenciarias. Se busca medir y evaluar tanto las garantías y derechos individuales como las políticas de persecución penal y de punición.

Como se verá en las conclusiones, la actual política punitiva está encerrando a un creciente número de personas que van a ser indefectiblemente impactadas por su paso por la reclusión. Este proceso de cientos de miles de personas que están o estuvieron encarceladas en las últimas dos décadas y de muchos cientos de miles de hijos o hijas que en algún momento tienen o tuvieron algún padre o madre en reclusión tiene, y va a seguir teniendo, efectos sociales que trascienden al derecho penal. Asimismo, no está claro aún que estos niveles de encarcelamiento estén produciendo una reducción importante de la actividad delictiva.

Argentina, sin embargo, tiene en la región unos de los sistemas donde mejor se preservan (aun con grandes deficiencias) los derechos de las PPL. Esto se debe en gran medida a la activa acción de organismos públicos, ONGs y asignación de recursos que, aunque insuficientes, son mayores respecto a otros países. Esta conjunción de Estado y sociedad civil ha mantenido hasta la fecha relativa calma en las cárceles, y con escasos resultados en su principal objetivo y mandato constitucional: la rehabilitación o efectiva reinserción social.

Presentación de los Resultados de la Encuesta en perspectiva comparada 2013 y 2019

Perfil de la población privada de libertad

En esta sección se revisa el perfil social de las personas privadas de su libertad, Se presentan algunos indicadores para describir las características más sobresalientes de la población en reclusión a través de una comparación con el perfil de los internos en 2013.

Perfil de la población privada de libertad en Argentina

PERFIL	2013	2019
Edad actual		
Media	34,4	35,6
Mediana	32,0	33,0
Educación		
No fue a la escuela	1,6%	1,0%
Primario incompleto	23,4%	20,9%
Primario completo	24,0%	20,6%
Secundario incompleto	34,3%	39,9%
Secundario completo	13,2%	12,0%
Terciario o universitario (comp. o inc.)	3,5%	5,7%
Tiene hijos		
Cantidad de hijos		
1	33,4%	31,4%
2	27,5%	26,6%
3	17,7%	18,2%
Más de 3	21,5%	23,8%
Tuvo su primer hijo con menos de 18 años	17%	15%
Tiene pareja		
Tiene pareja detenida	6%	6%
Trabajó		
Nunca trabajó	8%	3%
Trabajó, pero no el mes anterior a la detención	26%	20%
Trabajaba el mes previo a la detención	67%	76%

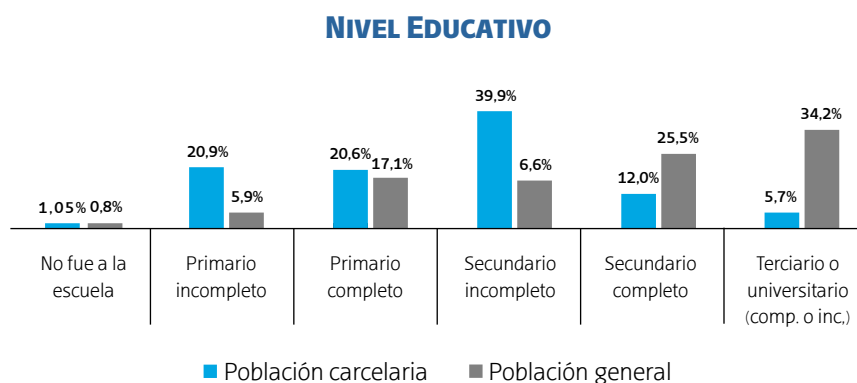
Total Sistema Penitenciario

Edad

En primer lugar, se observa que, en el año 2019, la mitad de los individuos privados de libertad tiene 33 años o menos. En relación al año 2013, se percibe un ligero incremento en la edad de la población carcelaria (la mediana asciende de 32 a 33 años), es decir, se destaca una leve tendencia hacia el envejecimiento de la población dentro de la prisión.

Educación

Los resultados respecto al nivel educativo muestran que la población carcelaria mayormente tiene “secundario incompleto”. En términos generales, se observa un leve aumento del nivel educativo de los individuos privados de libertad: en el 2019, hay un 5,7% de personas con terciario o universitario, mientras en el 2013 esta proporción se reducía un 3,5%. Al mismo tiempo, en el 2019, se reduce la proporción de personas en los tres niveles inferiores (no fue a la escuela y nivel primario -completo e incompleto-). En cualquier caso, no se observan grandes diferencias entre 2013 y 2019, pero sí se destaca que el nivel educativo de los individuos privados de libertad es más bajo que el de la población general.



Fuente: Encuesta CELIV 2019 y EPH 2019 -tercer trimestre-

Hijos

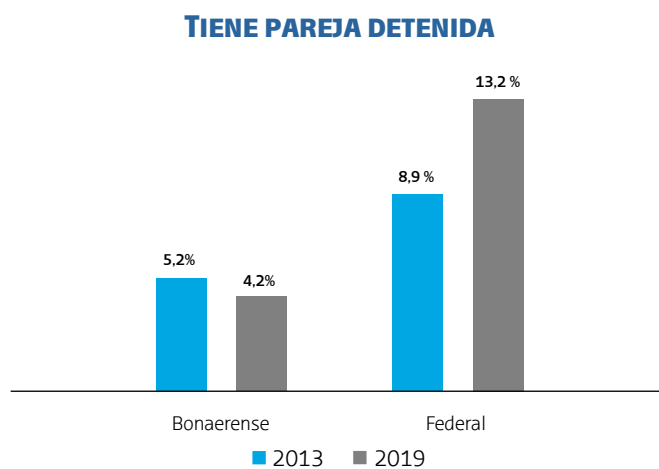
La mayoría de los individuos privados de libertad tienen hijos: hay un 74% - 76% de personas que informa tener hijos en el año 2013 y 2019, respectivamente. Si bien la mayoría tiene 1 o 2 hijos, se observa un 21,5% (2013) y un 23,8% (2019) de personas que tiene más de 3 hijos. En lo que respecta a la edad a la que tuvieron a su primer/a hijo/a, los resultados muestran que, en el año 2013, había un 17% de personas que habían tenido su primer hijo/a con menos de 18 años, mientras este porcentaje se reduce al 15% en el 2019.

Los hallazgos sugieren que los individuos privados de libertad en el año 2019 tienen hijos en mayor proporción, así como también mayor cantidad de hijos. No obstante, al mismo tiempo, se observa una menor proporción de madres y padres adolescentes en el año 2019.

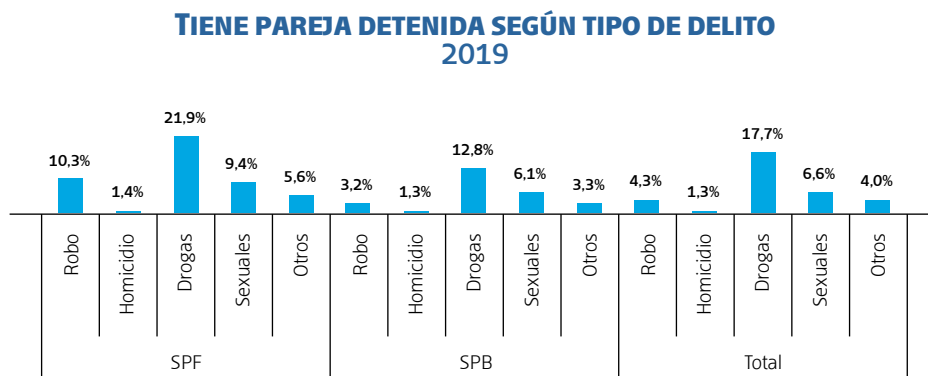
Pareja

Los individuos privados de libertad, en su mayoría, tienen pareja. No obstante, se observa una pauta cambiante: mientras en el año 2013 había un 76% de personas con pareja, esta proporción se reduce a un 65% en el año 2019. Considerando únicamente este segmento, un 6% tiene a su pareja detenida en simultáneo, proporción que se mantiene invariable desde el año 2013.

Aquí se destacan diferencias relevantes según el sistema penitenciario considerado. En el Servicio Penitenciario Federal (SPF) se observa una mayor proporción de individuos que tienen a su pareja detenida en simultáneo, así como, además, una tendencia creciente mayor en relación al Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). En el año 2019, en el SPF, hay un 13% de individuos que tienen a su pareja detenida en simultáneo.



Esta predominancia de la pareja detenida de forma simultánea en el SPF está estrechamente vinculado a la mayor proporción de individuos detenidos por drogas en dicho Servicio. Tal como puede observarse en el siguiente gráfico, quienes están detenidos por este tipo de delito tienen a su pareja detenida en mayor proporción, lo cual se destaca en ambos servicios. Este dato podría estar sugiriendo que la venta o el transporte de droga es una actividad que se desarrolla en el ámbito de la pareja o, incluso, en el contexto de la familia.



Trabajo

La mayoría de los individuos privados de libertad trabajaba el mes previo a la detención: en el año 2019, hay un 76% de individuos que tenía un trabajo antes de ingresar a la prisión. En este punto, se observa un cambio en relación al año 2013, en donde esta proporción se reducía a un 67%. Asimismo, en el año 2019, se reduce la proporción de personas que nunca trabajaron (de un 8% a un 3%) y quienes se encontraban desempleadas el mes anterior a la detención (de un 26% a un 20%). A grandes rasgos, los resultados en relación al trabajo, sugieren que, en el año 2019, los individuos se encuentran en una mejor posición socioeconómica antes de la detención. En ambos casos, la mayoría de los internos trabajaba antes de ser detenidos, aunque algunos de ellos en empleos precarios y de tiempo parcial.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO LABORAL DE LOS ENCUESTADOS ANTES DE LA DETENCIÓN		
	2013	2019
¿Cuál era su principal ocupación?		
Empleado en una empresa privada	31%	21%
Obrero Albañil /Obrero en fábrica	25%	25%
Autónomo/emprendedor/ambulante/artesano	27%	19%
Microempresario/Comerciante/vendedor	6%	12%
Otro	10%	23%
¿Cuánto tiempo trabajó en esa ocupación antes de ser detenido/a?		
Media (meses)	29,1	78,0
Mediana (meses)	9,0	36,0
En promedio, ¿cuántas horas por semana trabajaba en esa ocupación?		
Media	-	53,2
Mediana	-	48,0
¿Cuánto dinero recibía por mes por ese trabajo?		
Media	\$ 3.841	\$ 21.783
Mediana	\$ 2.600	\$ 13.000

Total Sistema Penitenciario

Infancia

SOCIALIZACIÓN TEMPRANA		
	2013	2019
Nivel de violencia en el hogar		
Hogar violento	17,1%	14,3%
Hogar con violencia media	24,3%	22,5%
Hogar no violento	58,5%	63,2%
Se fue de su casa antes de los 15 años	40,1%	33,2%
Consumo de alcohol/drogas en el entorno familiar		
Sin consumo de alcohol/drogas	62,5%	67,1%
Consumo frecuente de alcohol	29,8%	27,7%
Consumo de drogas	2,3%	1,2%
Consumo frecuente de alcohol y drogas	5,4%	3,7%
Entorno delictivo		
Amigos que cometían delitos	63,9%	58,6%
Bandas delictivas en el barrio	68,3%	55,2%
Familiares en prisión	41,6%	37,5%

Total Sistema Penitenciario

Nota: la clasificación del hogar en términos de violencia fue construida a partir de dos variables: uso de violencia sobre el interno como castigo cuando era chico/a y existencia de violencia por parte del padre o pareja sobre la madre. Aquellos hogares en los que ningún tipo de violencia se encontraba presente son catalogados como hogares no violentos. Aquellos que padecían solo uno de ellos se considera como hogar con violencia media. Finalmente, si en el hogar se encontraban presentes ambos tipos de violencia, éste se considera como un hogar violento.

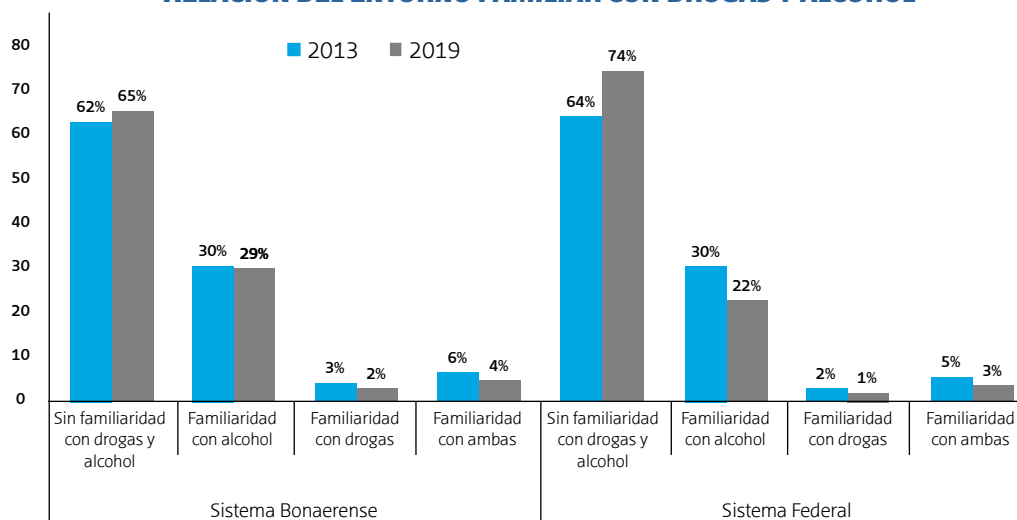
Los resultados referidos al año 2019 sugieren que los individuos en contextos de encierro han tenido un proceso de socialización carenciado, caracterizado en muchos casos por la presencia de violencia familiar (un 36,8% ha sido víctima de violencia directa y/o testigos de agresiones entre los padres), por una desvinculación temprana de los hogares antes de los 15 años de edad (un 33,2%) y por el consumo de drogas y/o alcohol en el hogar durante su infancia (un 32,6% de los individuos proviene de un entorno familiar caracterizado por el consumo frecuente de drogas y/o alcohol). Asimismo, los hallazgos revelan que los individuos privados de libertad han estado familiarizados con el entorno delictivo a edades tempranas: un 58,6% de los individuos tenía mejores amigos que cometían delitos cuando era chico/a, un 55,2% ha crecido en barrios con presencia de bandas delictivas y, por último, un 37,5% de los individuos ha tenido algún familiar preso. Todos estos factores están asociados a una mayor actividad delictiva³.

Si bien, efectivamente, se observa que una gran proporción de los individuos privadas/os de libertad ha atravesado infancias hostiles, es necesario subrayar que la mayoría proviene de hogares no violentos (un 63,2%), donde no se observaba un consumo frecuente de drogas y/o alcohol (67,1%). Asimismo, se destaca que un 66,8% de los individuos no se fue de su casa antes de los 15 años, así como un 62,5% no ha tenido ningún familiar en prisión. En esta línea, se observa una tendencia creciente: los individuos privados de libertad en el año 2019 han tenido infancias más contenedoras en relación a los individuos detenidos en el año 2013.

³ Véanse entre otros los clásicos trabajos de Gottfredson, M. R., & Hirschi, T. (1990). A general theory of crime. Stanford University Press.; Sampson, R. & Laub, J. (1993). Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life. Harvard University Press; y Farrington, D. P., Piquero, A. R. & Jennings, W. G. Offending from Childhood to Late Middle Age Recent Results from the Cambridge Study in Delinquent Development, Springer.

A grandes rasgos, los resultados en relación a las infancias de los individuos, sugieren que, en el año 2019, los individuos en prisión provienen de entornos de socialización más favorables en relación al año 2013. Esta tendencia se observa, especialmente, en el SPF, tal como se puede observar en los gráficos que se presentan a continuación.

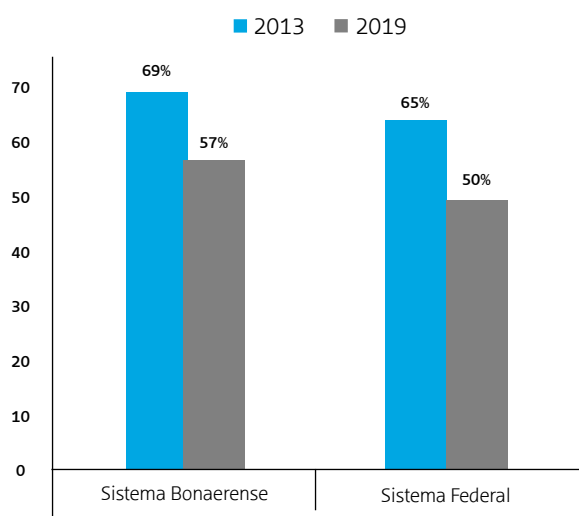
RELACIÓN DEL ENTORNO FAMILIAR CON DROGAS Y ALCOHOL



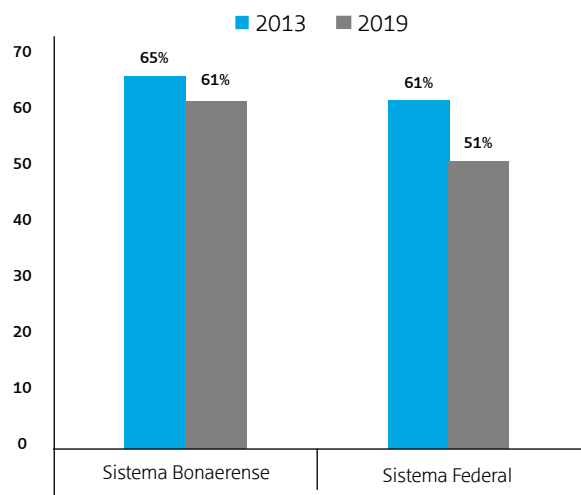
En el año 2019, en el SPF, hay un 74% de individuos en prisión que han crecido en hogares sin consumo frecuente de alcohol y/o drogas, mientras este porcentaje se reduce a un 65% en el SPB. Asimismo, se observa que los individuos en prisión en el SPF han crecido con menor familiaridad con un entorno delictivo: un 50% ha crecido en un barrio con presencia de bandas delictivas, mientras este porcentaje asciende a un 57% en el SPB; un 51% tenía amigos que cometían delitos en el SPF y un 61% en el SPB. Por último, un 35% ha tenido algún familiar preso en el SPF y un 38% en el SPB.

En síntesis, los hallazgos sugieren que los individuos privados de libertad en el SPF provienen de entornos de socialización más favorables, tendencia que se ha ido acentuando desde el año 2013.

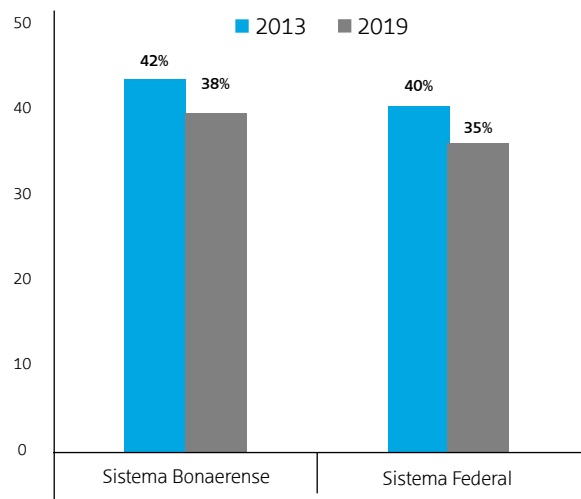
BANDAS DELICTIVAS EN EL BARRIO



AMIGOS QUE COMETÍAN DELITOS

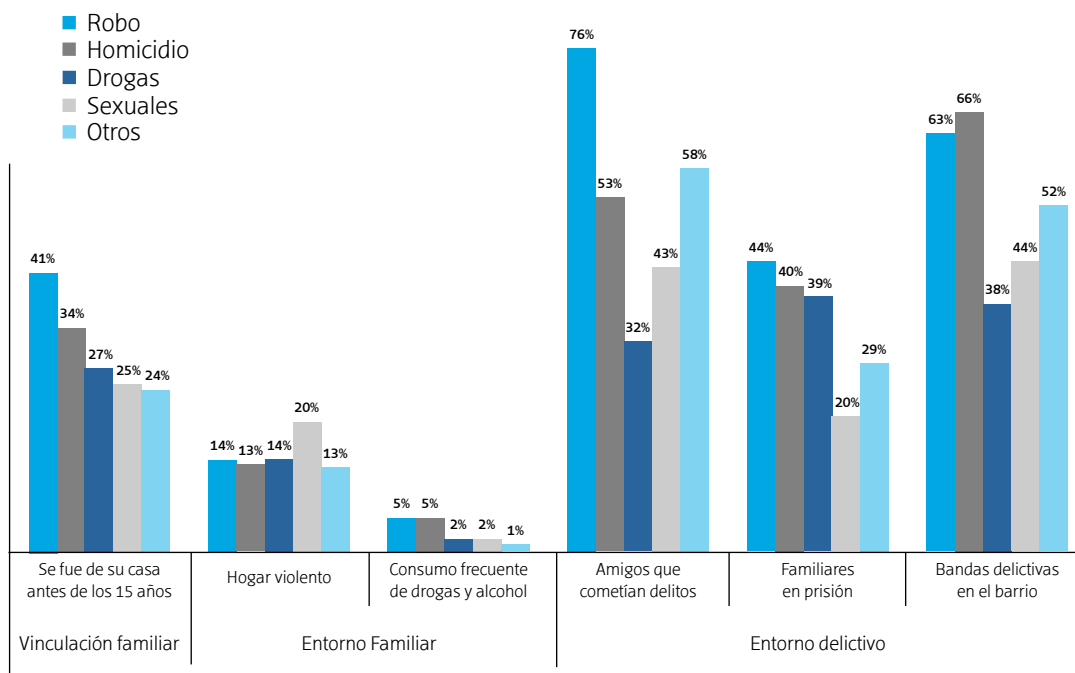


FAMILIARES EN PRISIÓN



El hecho de que los individuos privados de libertad en el SPF provengan de entornos de socialización más favorables muy posiblemente esté vinculado con el tipo de delito predominante en dicho Servicio. Se observa que los individuos detenidos por robo y homicidio son quienes han tenido una socialización más adversa: mayor desvinculación temprana del hogar y consumo frecuente de drogas y alcohol en el entorno familiar, así como también provienen, en mayor proporción, de entornos delictivos caracterizados por amigos que cometían delitos, familiares en prisión y bandas delictivas en el barrio donde crecieron. Por ejemplo, un 76% de los individuos detenidos por robo afirman haber tenido amigos que cometían delitos, mientras esta proporción se reduce a un 32% entre quienes están por delitos vinculados a las drogas. En lo que respecta a la violencia en el hogar, se destaca que quienes están detenidos por delitos sexuales son quienes han sido victimizados en mayor medida en su hogar de la infancia.

SOCIALIZACIÓN SEGÚN TIPO DE DELITO - 2019



CARRERAS, TRAYECTORIAS Y PERFILES

Delito Actual

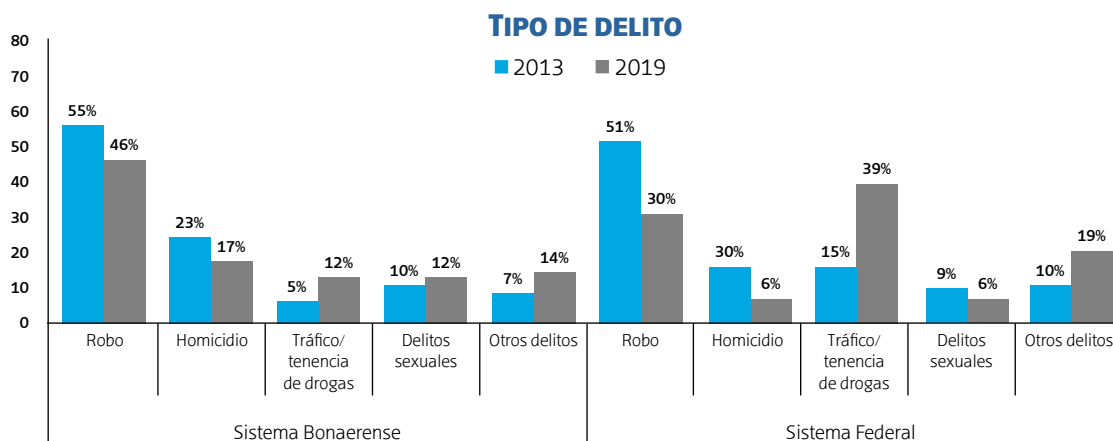
Los datos de la siguiente tabla revelan un cambio en la conducta delictiva de los individuos en el año 2019 en relación al 2013; es decir, se observan diferencias en algunos aspectos/características del delito por el cual los individuos se encuentran privados de libertad.

CONDUCTA DELICTIVA		
	2013	2019
Características del delito por el que está en prisión		
Hubo daños físicos	33,2%	29,3%
Llevaba algún tipo de arma	64,0%	40,1%
Había más participantes en el delito	58,2%	59,5%
Consumió drogas o alcohol 6 hs. antes de cometer el delito	31,8%	32,6%
Edad de detención actual		
Media	30,4	32,7
Mediana	28,0	30,0
Tipo de delito		
Robo	53,9%	42,2%
Homicidio	21,2%	13,9%
Tráfico/tenencia de drogas	7,7%	18,4%
Delitos sexuales	4%	10,6%
Otros delitos		7,8%

Total Sistema Penitenciario

Por un lado, principalmente, se destaca un cambio en relación al tipo de delito: en el año 2019, se incrementa la proporción de quienes están en prisión por delitos vinculados a las drogas (de 7,7% en el año 2013 a 18,4% en el 2019) y a "otros delitos" (de 7,8% a 14,9%). Al mismo tiempo, disminuye la proporción de quienes están detenidos por robo (de 53,9% a 42,2%) y homicidio (de 21,2% a 13,9%).

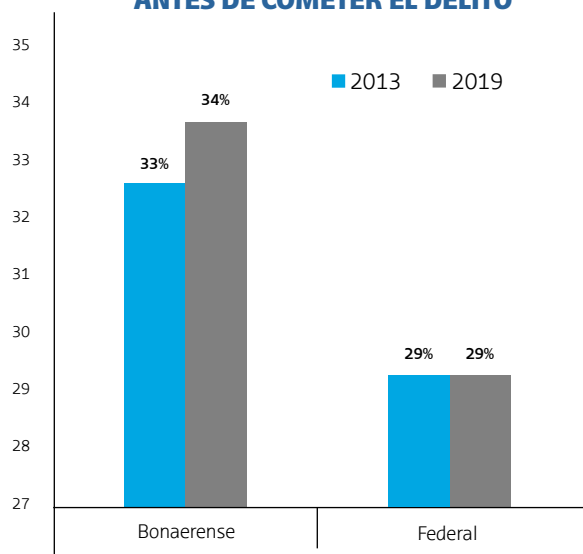
Aquí se distinguen diferencias relevantes según el Servicio penitenciario considerado: en el año 2019, en el SPF, los delitos vinculados a las drogas adquieren predominancia (39%), reemplazando al robo como motivo más frecuente por el que los individuos se encuentran en el sistema penitenciario. En el SPB, en cambio, si bien se observa esta tendencia creciente de los delitos vinculados a las drogas, la razón principal por la que las personas fueron detenidas previamente y encuestadas en el año 2019, continúa siendo el robo (46%).



En términos generales, los resultados sugieren que, en el año 2019, los individuos están en prisión por delitos menos violentos, lo cual también se sustenta por el hecho de que hay una menor proporción de personas que llevaba algún tipo de arma cuando ocurrió el delito y causaron daños físicos en menor proporción. Se evidencia un cambio en la naturaleza del delito por el cual los individuos están privado de libertad. Asimismo, también se observa cierto aplazamiento de la conducta delictiva: la edad media de la detención se incrementado de 30,4 años en 2013 a 32,7 en 2019, mostrando que los individuos están siendo detenidos a una edad más tardía.

En lo que respecta al consumo de sustancias antes de cometer el delito, no se distinguen diferencias entre el año 2013 y 2019: aproximadamente un tercio hay en torno a un 32-33% de los encuestados afirman haber consumido drogas o alcohol 6 horas antes de cometer al delito. Se evidencian ciertas divergencias entre Servicios, observándose mayor consumo de alcohol o drogas antes de la comisión del delito por el cual fueron arrestados entre los individuos detenidos en el SPB.

CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS SEIS HORAS ANTES DE COMETER EL DELITO



Antecedentes delictivos/trayectoria

TRAYECTORIA DELICTIVA		
	2013	2019
Estuvo en prisión por un delito previo	41%	38%
Tuvo alguna vez en su vida un arma en la mano	79%	69%
Ha herido o matado a otra persona	28%	35%
Estuvo en un centro de menores	23%	18%

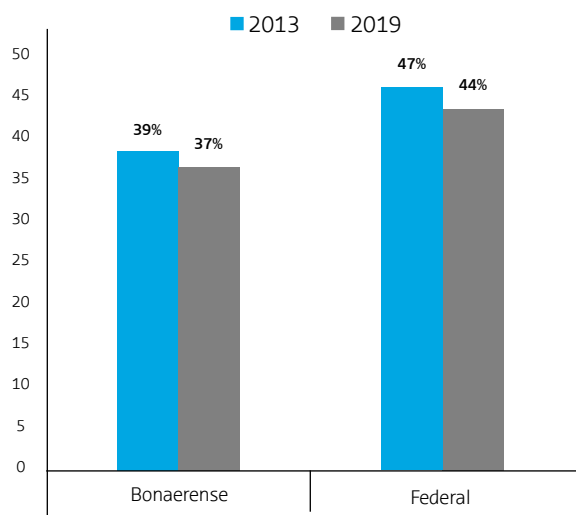
Total Sistema Penitenciario

Los individuos detenidos en el año 2019 tienen un recorrido criminal más acotado en relación a los encuestados en el año 2013: han estado previamente en prisión por otro delito y/o en un centro de menores en menor proporción y han tenido menor contacto con armas a lo largo de su vida. Entre los encuestados en el año 2019, un 69% de individuos tuvo alguna vez en su vida un arma en las manos, mientras este porcentaje ascendía a un 79% en los encuestados en el año 2013. No obstante, se observa que se incrementa la proporción de individuos que afirma haber herido o matado a otra persona alguna vez (de 28% en el 2013 a 35% en el 2019).

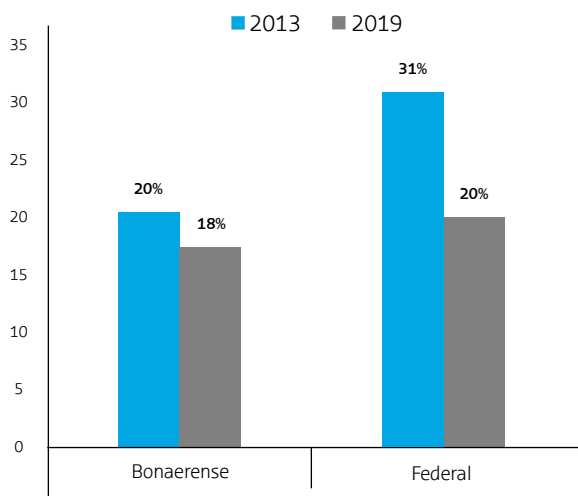
Es posible que el menor encarcelamiento previo y menor contacto con armas de la población carcelaria en el año 2019 esté vinculado con el significativo aumento de esta población. Si bien estos datos requieren de un estudio más exhaustivo, el gran crecimiento registrado entre 2013 y 2019 se ha dado en dos segmentos que pueden explicar los resultados anteriormente mencionados: 1) Hay un número mayor de vendedores y transportistas (mulas) de drogas que, en general, son menos violentos y no llevan armas, y 2) Hay mucho más internos "primerizos" que fueron detenidos a muy temprana edad (18 y 19 años) y que, por lo tanto, no pasaron por cárceles anteriormente. En resumen, estas tendencias pueden probablemente explicarse por el incremento y cambio de composición de la población carcelaria y las políticas de encarcelamiento, y la mayor tendencia a la punitividad.

En lo que respecta a las diferencias entre los Servicios se evidencia que los individuos detenidos en el SPF tienen mayor trayectoria delictiva en lo que respecta a su paso previo por instituciones de encierro: en el SPF hay una mayor proporción de individuos que han estado previamente en prisión y/o en un centro de menores -si bien, en ambos casos, la tendencia es decreciente en relación al 2013-.

ESTUVO PRESO POR UN DELITO ANTERIOR

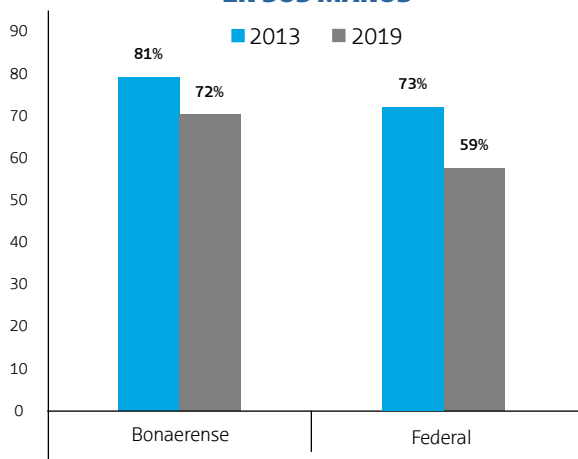


ESTUVO EN INSTITUTO DE MENORES

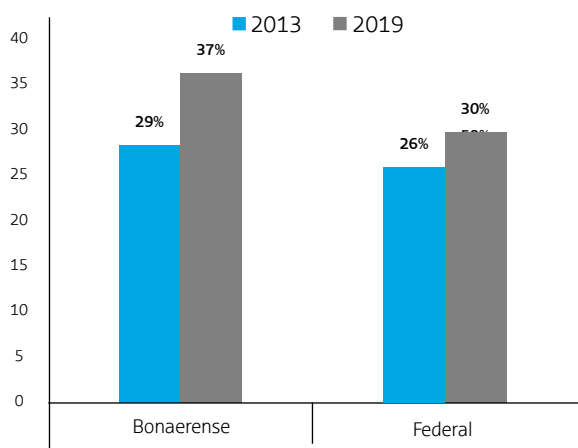


No obstante, al mismo tiempo, los resultados sugieren que los individuos detenidos en el SPF han tenido una trayectoria delictiva menos violenta: han tenido menor contacto con armas de fuego a lo largo de su vida y han herido o matado a otra persona en menor proporción. En síntesis, se observa que la población del SPF tiene mayor trayectoria delictiva en lo que respecta a su encierro previo, pero dicha trayectoria es menos violenta.

ALGUNA VEZ TUVO UN ARMA DE FUEGO EN SUS MANOS



HA HERIDO O MATADO A OTRA PERSONA



DEBIDO PROCESO

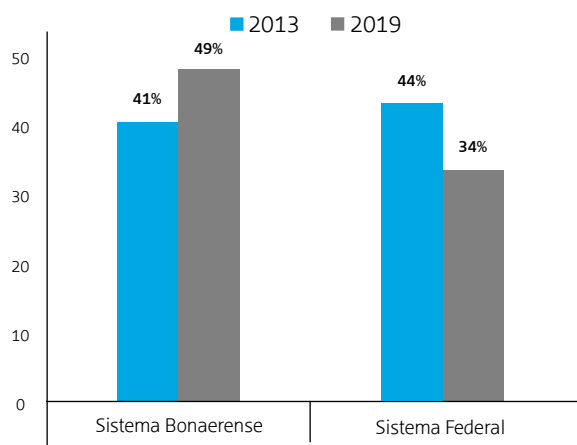
A todo individuo en proceso judicial, le corresponde como derecho el acceso a un juicio justo en tiempo y forma como garantía básica de cualquier proceso penal, independientemente del delito cometido. El debido proceso es sustancial en sociedades democráticas, como las que analizamos, dado que establece un sistema de garantías o resguardos frente al uso de la fuerza estatal y, de esta manera, se protege la dignidad de la persona (Binder, 1993). Por lo tanto, conocer el proceso que atraviesa un individuo privado de libertad a la hora de enfrentarse a la justicia resulta necesario para mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad y la protección de sus derechos.

COMISARÍA		
	2013	2019
Noches en la comisaría		
No pasó ninguna noche	1,3%	3,6%
Una noche	13,1%	10,7%
Dos noches	7,7%	5,8%
Entre 3 noches y menos de 1 semana	7,8%	10,6%
1 semana o más	70,2%	69,3%
Alguien lo golpeó o utilizó la fuerza física en la comisaría	41,6%	45,8%
Le informaron que tenía derecho:		
a una llamada	17,3%	20,1%
a un abogado	51,2%	42,4%

Total Sistema Penitenciario

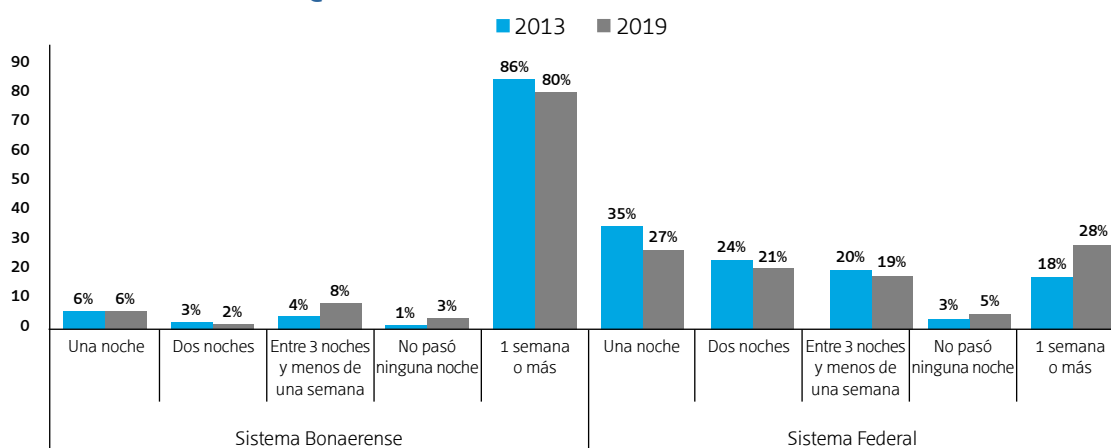
En primer lugar, en lo que respecta a la situación en las comisarías, se observa un deterioro de las condiciones en relación al año 2013 considerando algunos indicadores. El cambio más relevante se distingue en relación a la difusión de los derechos: en el año 2019, un 42,4% de individuos afirma que han sido informados acerca de su derecho a tener un abogado, mientras en el año 2013 esta proporción ascendía a 51,2%, evidenciando cierto retroceso en la comunicación de este derecho. En la misma línea, en el año 2019 se destaca un aumento de la proporción de individuos que afirma haber sido golpeado en la comisaría (de 41,6% en 2013 a 45,8% en 2019). No obstante, resulta necesario destacar que este aumento se ha dado en las comisarías policiales de la provincia de Buenos Aires, mientras, contrariamente, en el sistema federal se observa una disminución del uso de la violencia física en las comisarías para los entrevistados en el año 2019.

ALGUIEN LO GOLPEÓ O UTILIZÓ FUERZA FÍSICA EN LA COMISARÍA?



La comunicación del derecho a hacer una llamada telefónica revela un ligero avance: en el año 2019, hay un 20,1% de individuos que afirman haber sido informados de este derecho, mientras en el año 2013 descendía a un 17,3%. Es importante enfatizar, la baja proporción de individuos que afirma haber sido informados de este derecho en los dos períodos, lo cual pone en evidencia un panorama hostil respecto al acceso a la información. Esta situación desfavorable también se observa en relación a las noches pasadas en comisaría: en torno a un 70% de individuos ha estado 1 semana o más durmiendo en la comisaría (tanto en el 2013 como en el 2019). Nuevamente, los datos comparativos entre los dos Servicios revelan que esta situación es más desventajosa en el Sistema bonaerense, en donde un 80% de los individuos permaneció una semana o más en la comisaría, mientras en el SPF esta proporción desciende a un 28%.

¿CUÁNTAS NOCHES PASÓ EN LA COMISARÍA?



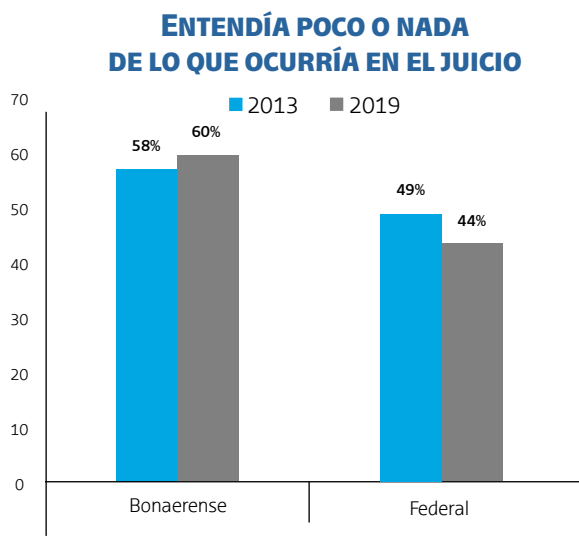
PROCESO

	2013	2019
Estaba presente el Juez al momento de rendir declaración indagatoria	33,8%	24,9%
Estaba presente el Abogado al momento de rendir declaración indagatoria	81,7%	81,7%
Se sintió muy poco o nada defendido por sus abogados	55,8%	51,8%
Entendía poco o nada de lo que pasaba en las audiencias y en el juicio	55,6%	56,6%
Considera que su condena fue poco o nada justa	57,9%	47,0%
Tiempo transcurrido entre detención y sentencia		
2 meses o menos	14,7%	14,9%
3-4 meses	8,6%	5,9%
5-6 meses	7,6%	6,5%
Más de 6 meses	69,2%	72,8%
Media (en meses)	14,5	17,7
Mediana (en meses)	12,0	13,0

Total Sistema Penitenciario

En términos generales, en lo que respecta al proceso judicial, se observa una cierta mejora de la situación en el año 2019 según diversos indicadores. Por un lado, se distingue un descenso de la proporción de individuos que consideran que su condena fue “poco o nada” justa: en el año 2013 había un 57,9% de individuos que consideraban esto, mientras esta proporción desciende a un 47% en el año 2019, revelando mayor percepción de justicia por parte de los individuos. En la misma línea, se observa un ligero descenso de quienes se sienten “muy poco o nada” defendidos por sus abogados: mientras en el año 2013 un 55,8% de individuos lo consideraba, este porcentaje desciende a un 51,8%. Es necesario destacar que casi la mitad de la población penitenciaria considera que su condena fue injusta y/o valoran negativamente la labor del abogado. Aunque mejora la situación en el año 2019, sigue siendo preocupante.

Asimismo, los hallazgos revelan que más de la mitad de la población penitenciaria (55,6% en 2013 y 56,6% en 2019) en Argentina manifiesta escaso entendimiento de lo que ocurre durante su proceso judicial. Comprender lo que sucede durante el proceso penal es un derecho que compone al corpus de elementos que hacen al sistema de garantías y resguardos (Binder, 1993). Toda persona que ingresa al ámbito de actuación de las normas procesales y penales debe tener derecho no sólo al acceso de la información sino también a la correcta comprensión de su situación, porque, de lo contrario, se acentúa su vulnerabilidad y se encuentra más limitado para defenderse. La situación se observa más desfavorable en la justicia de la Provincia de Buenos Aires, en donde un 60% de la población carcelaria señala escaso entendimiento del proceso, mientras en el SPF hay un 44%.



La situación de vulnerabilidad se ve profundizada por los prolongados tiempos procesales: en el año 2019, para un 19,7% de individuos habían transcurrido más de 24 meses entre su detención y la sentencia. Esta situación parece estar viéndose agravada, considerando que, en el año 2013, los tiempos eran más acotados.

TIEMPOS PROCESALES		
Tiempo transcurrido entre detención y sentencia	2013	2019
3 meses o menos	20,1%	17,5%
4 - 7 meses	13,2%	14,1%
8 - 12 meses	24,7%	18,3%
13 - 18 meses	11,8%	11,8%
19 - 24 meses	15,1%	18,6%
Más de 24 meses	15,2%	19,7%
Media (en meses)	14,5	17,7
Mediana (en meses)	12,0	13,0

Total Sistema Penitenciario

CONDICIONES DE VIDA DENTRO DE LA PRISIÓN

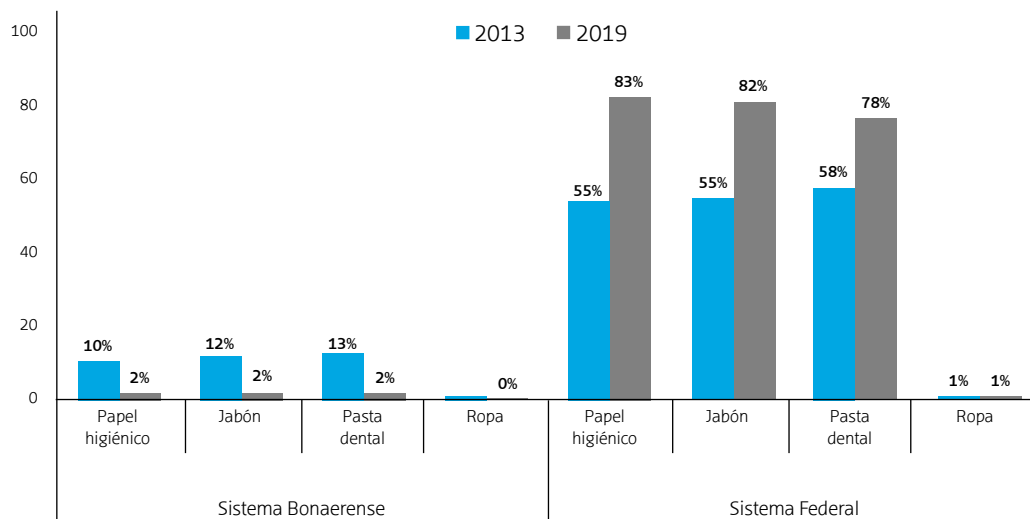
El Estado debe ser garante de la dignidad de las personas independientemente de su condición de libertad. En este sentido, conocer cómo viven los individuos en contextos de encierro es indispensable para hacer un seguimiento en relación al cumplimiento de dichas garantías. El hecho de que las condiciones carcelarias sean respetuosas de los derechos humanos también contribuye a que las personas en prisión tengan un recorrido propicio hacia la reinserción social.

CONDICIONES MATERIALES		
	2013	2019
La institución le proporciona:		
Ropa	1,0%	0,3%
Papel higiénico	21,1%	21,4%
Jabón	22,3%	21,3%
Pasta dental	23,7%	20,4%
Todos tienen una cama	91,6%	57,7%
Considera que la calidad de los alimentos es mala o muy mala	50,7%	38,9%
Se enfermó estando en prisión	56,2%	48,1%
Cuando se enferma recibe atención médica	56,6%	51,1%
Total Sistema Penitenciario		

Se observan importantes deficiencias por parte de las instituciones en la provisión de bienes básicos para la vida en prisión. En el año 2019, sólo al 0,3% de los individuos la institución penitenciaria les proporciona ropa. Menores carencias - aunque significativas- se observan en lo que respecta a la provisión de elementos de aseo personal como papel higiénico, jabón y pasta dental: en torno a un 20-22% de individuos confirma que la institución les distribuye estos productos. Aquí se detectan grandes divergencias según el Servicio: no sólo el panorama es mucho más favorable en el SPF, sino que, además, se destaca un progreso considerable en relación al año 2013. Contrariamente, en el SPB, el contexto es mucho más adverso y, al mismo tiempo, se vislumbra un claro deterioro en la provisión de bienes básicos. La provisión de ropa por parte del servicio penitenciario continúa siendo un área de carencia en ambos Servicios.

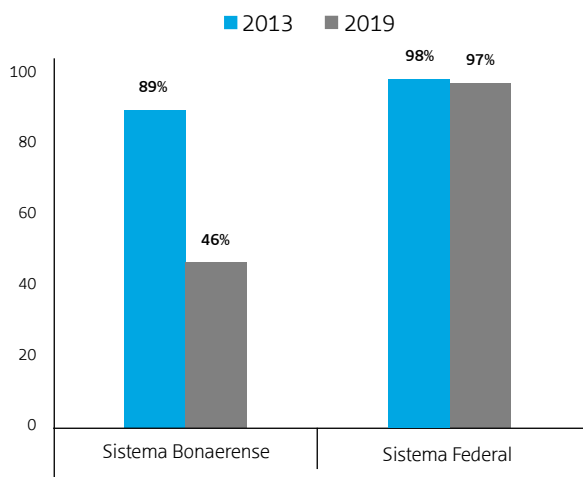
Es importante destacar que estas carencias solo se suplen en la medida que los privados de su libertad tengan familias que les provean estos bienes. Esto constituye una carga importante para familias que, en su mayoría, tienen escasos recursos, y cuya situación, además, se ha visto agravada por el encarcelamiento de uno de sus miembros - que provea recursos-. Es decir, la desinversión en el sistema penitenciario presupone una carga adicional para las familias de las personas privadas de libertad.

**PROPORCIÓN DE ELEMENTOS QUE SON PROVISTOS
POR EL SERVICIO PENITENCIARIO**



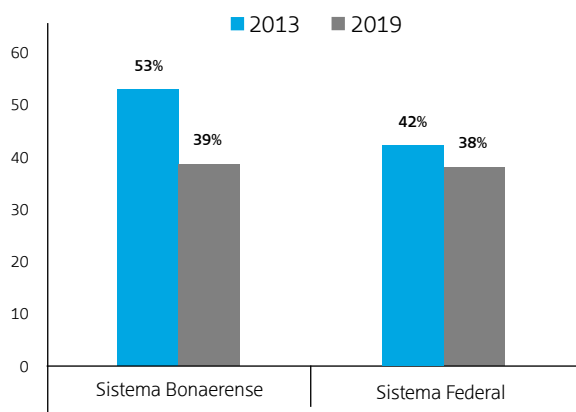
El empeoramiento de las condiciones en relación al año 2013 también se evidencia en lo que respecta a la tenencia de una cama: mientras en el año 2013, un 91,6% afirmaba que “todos en la celda tienen una cama”, esta proporción se reduce a un 57,7% en el 2019. No obstante, es necesario destacar que este notable retroceso se observa principalmente en el SPB, mientras en el SPF la situación permanece casi invariable.

TODOS TIENEN UNA CAMA



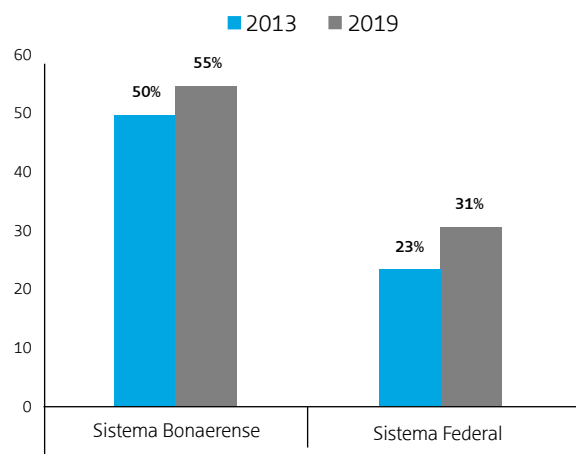
Ahora bien, en algunos aspectos se nota un progreso en relación al año 2013. Por ejemplo, en lo que respecta a la comida: mientras en el año 2013 un 50,7% de individuos consideraba que la calidad era “mala o muy mal”, esta proporción se reduce a un 38,9% en el 2019. Este avance se evidencia en ambos Servicios.

**PERCEPCIÓN DE CALIDAD
"MALA O MUY MALA" DE LOS ALIMENTOS**



Finalmente, los resultados en relación a la salud arrojan un panorama discrepante y preocupante: por un lado, se evidencian avances en tanto que se observa una menor proporción de individuos que se enfermaron estando en prisión (48,1% en el 2019 vs. 56,2% en el 2013). No obstante, por otro lado, se destaca una disminución en la cobertura de la asistencia de salud. Esto se constata principalmente en el SPB, donde en el 2019 más de la mitad de la población carcelaria afirma que no recibe atención médica cuando se enferma.

**CUANDO SE ENFERMA
NO RECIBE ATENCIÓN MÉDICA**



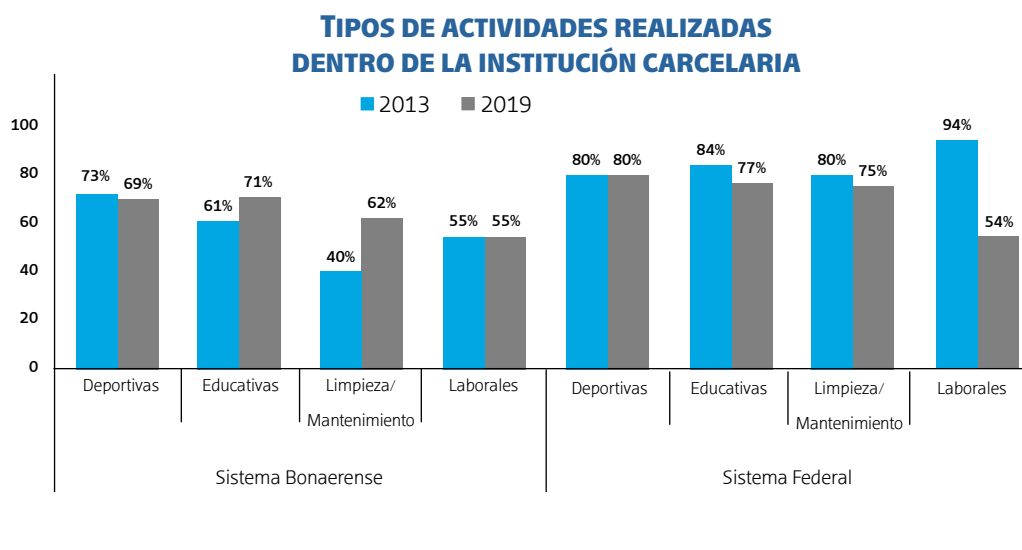
Actividades

Dado que, en principio, la función constitucional de las cárceles es la reeducación y la preparación para la reinserción de los individuos, resulta necesario garantizar las herramientas necesarias para que este proceso ocurra. Las actividades que se desarrollan dentro de la prisión son instrumentos adecuados que favorecen estos procesos, resultando un componente esencial para la resocialización de los internos (Aguilar López et al., 2009). Estas actividades tienen no sólo una función "hacia el interior" - favoreciendo una transformación radical del tiempo de la prisión, que se caracteriza por el aislamiento y la soledad - sino también "hacia el exterior" -preparando al interno para poder disfrutar de su libertad en el medio social-. (Aguilar López et al., 2009).

PARTICIPA EN ACTIVIDADES		
	2013	2019
Deportivas	74,5%	71,9%
Educativas	66,7%	72,1%
Trabaja	64,6%	54,7%
Labores de limpieza/mantenimiento	50,2%	64,9%

Total Sistema Penitenciario

Tal como muestran los resultados, la oferta de actividades es deficiente: en el año 2019, un grupo significativo de internos no trabaja ni estudia dentro de la cárcel. El deterioro en la oferta laboral se destaca claramente en el SPF en donde se observa una drástica reducción del 94% al 54% en solo 6 años.



Es importante destacar la relevancia del trabajo remunerado dentro de la prisión ya que, tal como Alós Moner et al. (2009) señalan, en primer lugar, éste proporciona un salario a los detenidos, lo cual les permite cubrir necesidades personales o de ayuda a la familia. Asimismo, el trabajo proporciona hábitos laborales, mejora las relaciones sociales, contribuye a pasar mejor el tiempo en prisión y a evitar situaciones conflictivas. El trabajo dentro de la prisión es valorado positivamente por los internos en tanto que los ayuda, sobre todo, a "normalizar" la vida cotidiana en la cárcel, al mismo tiempo que les abre expectativas de futura reinserción (Alós Moner et al., 2009). La obtención de un salario es especialmente importante para evitar depender de la familia para hacer frente a los gastos básicos de la estancia en la cárcel y/o, además, para, en la medida de lo posible, enviarles dinero (Alós Moner et al., 2009).

Visitas

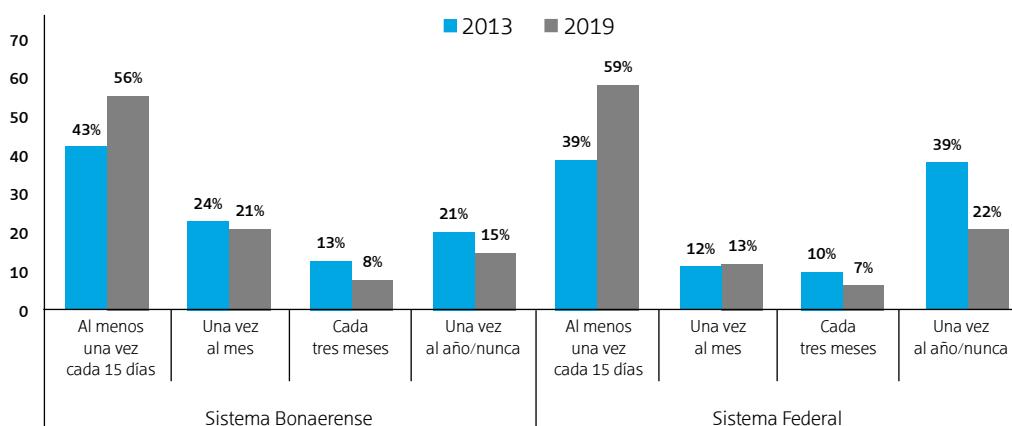
Las visitas dentro de la prisión son una importante fuente de sostén emocional y, en muchos casos, de provisión de recursos materiales. En este sentido, en el año 2019, el panorama es favorable respecto al año 2013: ha aumentado la frecuencia de las visitas, se ha reducido la proporción de individuos que “nunca” la reciben y, además, se incrementaron las visitas íntimas.

VISITAS		
	2013	2019
Recibe visitas:		
Al menos cada 15 días	41,6%	56,4%
Una vez al mes	20,8%	19,1%
Cada 3 meses	12,3%	7,7%
Una vez al año/nunca	25,3%	16,8%
Ha recibido visita íntima	40,4%	50,3%

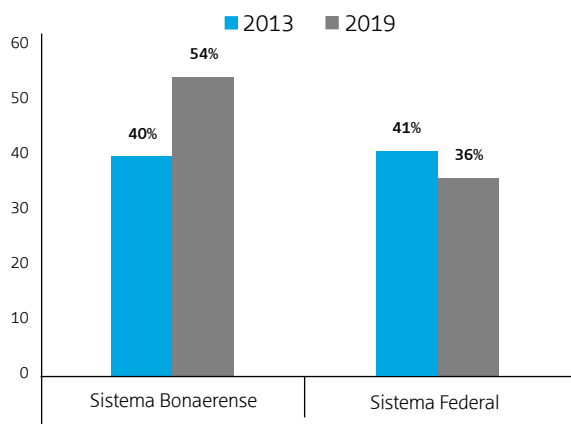
Total Sistema Penitenciario

El incremento en la frecuencia de las visitas se evidencia en ambos Servicios, no así los avances en relación a la visita íntima. Sólo en el SPB se destaca un aumento de la proporción de individuos que acceden a la visita íntima (40% en el 2013 vs. 54% en el 2019), mientras en el SPF se observa un retroceso (41% en el 2013 vs. 36% en el 2019).

FRECUENCIA CON QUE RECIBE VISITAS DE SU FAMILIA



HA RECIBIDO VISITA ÍNTIMA



VIOLENCIA, INSEGURIDAD Y CORRUPCIÓN

La percepción de seguridad adentro de los penales es un indicador sobre el estado de cumplimiento o no de las normas de convivencia, para cuidar y garantizar la integridad física de las personas privadas de libertad. Según los resultados de la encuesta, en el año 2019, un 68,6% de los individuos se siente más inseguro dentro de la prisión comparado con el lugar donde vivía antes de ingresar. Si bien se observa cierto avance en relación al año 2013, el panorama es bastante preocupante: existe una sensación extendida de desprotección dentro de la prisión.

VIOLENCIA E INSEGURIDAD		
	2013	2019
Se siente menos seguro/a dentro de la prisión respecto a donde vivía antes	72,9%	68,6%
Desde que está detenido/a lo/a han obligado a mantener intercambios sexuales	2,3%	0,8%
Alguna vez le han robado sus pertenencias dentro de la prisión	33,7%	33,9%
En los últimos 6 meses lo/a han golpeado	20,6%	14,0%
Ha visto que golpeaban a alguno de sus compañeros	61,1%	50,0%
Vio que obligaban a sus compañeros a mantener intercambios sexuales	10,5%	4,4%

Total Sistema Penitenciario

Los hallazgos sugieren que la violencia en sus diferentes modalidades se está reduciendo dentro de la prisión. Estos progresos se observan en lo que respecta a la violencia física y sexual, no así al robo de pertenencias donde la situación en el año 2019 es similar a la del 2013.

De todas formas, los datos revelan un contexto aún violento en el año 2019: la mitad de las personas encuestadas afirman haber visto que golpeaban a algunos de sus compañeros, así como un 14% manifiesta haber sido víctima directa. La declaración de haber sido forzado sexualmente es muy baja: hay un 0,8% de personas que sostienen haber sido víctimas de maltrato sexual. En estos casos, las preguntas referidas a una "tercera persona" posiblemente deban considerarse como un indicador más válido en relación a la violencia existente dentro de las prisiones como resultado de posibles sub

reportes en lo que se refiere a la “experiencia propia”. La estrategia de hacer preguntas referidas a una “tercera persona” se muestra como una práctica útil para atenuar sesgos provenientes de la dificultad de indagar sobre estas cuestiones dentro de la prisión. En este sentido, un 4,4% de las personas entrevistadas revela haber visto que obligaban a alguno de sus compañeros a mantener intercambios sexuales. El robo de pertenencias es confirmado por un 33,9% de los individuos.

Los resultados en relación a la corrupción en el sistema de justicia y en el entorno penitenciario también reflejan avances relevantes, lo cual se observa en todos los indicadores de la Tabla que se presenta a continuación. Por ejemplo, mientras en el año 2013 había un 69,1% de individuos que consideraban que hubiesen podido evitar la cárcel si hubiesen tenido los recursos para dar una coima en el momento de la detención, esta proporción se ha reducido a un 54,6% en el año 2019. Aun así, resulta preocupante que más de la mitad de la población carcelaria tenga esta percepción.

CORRUPCIÓN		
	2013	2019
Policía le pidió dinero o pertenencias	25,5%	20,2%
Fiscal le pidió dinero pertenencias	4,0%	3,2%
Personal penitenciario le pidió dinero o pertenencias	5,8%	1,1%
Personal judicial le pidió dinero o pertenencias	2,1%	0,5%
Juez le pidió dinero o pertenencias	2,8%	0,5%
Creencia sobre evitar la cárcel por coima	69,1%	54,6%

Total Sistema Penitenciario

Cabe destacar que respecto a varios países de la región las tasas de violencia en penal y los niveles de corrupción percibida son en Argentina de los más bajos.⁴

⁴ Universidad Nacional de Tres de Febrero - Centro Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV): Condiciones de vida en la Cárcel: Resultados de la encuesta de detenidos condenados Capítulo Argentina 2015

CARACTERÍSTICAS DE LOS DELITOS COMETIDOS: UNA COMPARACIÓN DE SUBGRUPOS POBLACIONALES

Mujeres y Varones

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO POR GÉNERO (2019) - TOTAL SISTEMA		
	Hombres	Mujeres
Características del delito por el que está en prisión		
Hubo daños físicos	29,6%	24,3%
Llevaba algún tipo de arma	41,0%	24,9%
Había más participantes en el delito	59,1%	67,4%
Consumió drogas o alcohol 6 hs. antes de cometer el delito	33,0%	25,7%
Edad de detención actual		
Media	32,5	35,9
Mediana	30,0	34,0
Tipo de delito		
Robo	43,2%	25,0%
Homicidio	14,3%	8,3%
Tráfico/tenencia de drogas	16,7%	49,4%
Delitos sexuales	11,1%	1,2%
Otros delitos	14,8%	16,1%
Trayectoria delictiva		
Estuvo en prisión por un delito previo	39,4%	21,7%
Tuvo alguna vez en su vida un arma en la mano	70,3%	40,5%
Estuvo en un centro de menores	18,5%	13,8%

Total Sistema Penitenciario

Varones y mujeres en contextos de encierro en Argentina se diferencian en lo que respecta a su conducta delictiva. El motivo más frecuente por el que la mujer se encuentra reclusa es por delitos vinculados al tráfico y/o tenencia de drogas (en un 49,4% de los casos). Por el contrario, los varones mayormente se encuentran detenidos por robo (43,2%). Asimismo, las mujeres cometen delitos menos violentos que los varones. En primer lugar, las mujeres principalmente cometen delitos sin armas: un 41% de los varones llevaba un arma, porcentaje que se reduce a un 24,9% en el caso de las mujeres. En segundo lugar, también se observa que las mujeres están involucradas en menor proporción en un delito que provocó daños físicos a terceras personas (24,3% -mujeres- vs. 29,6%-varones-). Además, las mujeres están involucradas - en mayor medida que los varones- en delitos donde había más participantes (es decir, no estaban solas; 67,4% -mujeres- vs. 59,1% -varones-). Estos resultados parecen poder ratificar la importancia de los lazos de dependencia en el desarrollo de la conducta delictiva femenina (Azaola, 2005; Mullins & Wright, 2003; Yague Olmos, 2007).

Los resultados en torno al consumo de drogas y/o alcohol sugieren que éste resulta más problemático para los varones que para las mujeres: un 33% de los varones y un 25,7% de las mujeres había consumido durante las 6 horas previas al delito por el que fueron acusados/as.

Las mujeres no sólo tienen una conducta delictiva menos violenta sino también un recorrido criminal más acotado que los varones: son menos reincidentes (un 21,7% ha estado en prisión anteriormente por otro delito mientras que en los varones este porcentaje asciende a un 39,4%), estuvieron en menor proporción en centros de menores (un 13,8% en comparación a un 18,5% de los varones) y han tenido menor contacto con armas (un 40,5% de mujeres tuvo alguna vez en su vida un arma en las manos vs. un 70,3% de varones). Los datos también muestran que las mujeres han sido detenidas a una edad más tardía que los varones.

Jóvenes y Adultos⁵

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO POR RANGO ETARIO SEGÚN LA EDAD DE LA DETENCIÓN ACTUAL (2019) - TOTAL SISTEMA		
	Jóvenes	Adultos
Características del delito por el que está en prisión		
Hubo daños físicos	37,2%	22,2%
Llevaba algún tipo de arma	52,2%	30,6%
Había más participantes en el delito	65,0%	54,6%
Consumió drogas o alcohol 6 hs. antes de cometer el delito	38,0%	27,8%
Tipo de delito		
Robo	58,0%	28,0%
Homicidio	20,4%	8,2%
Tráfico/tenencia de drogas	10,7%	25,4%
Delitos sexuales	4,1%	16,4%
Otros delitos	6,9%	22,1%
Trayectoria delictiva		
Estuvo en prisión por un delito previo	30,9%	45,3%
Tuvo alguna vez en su vida un arma en la mano	71,7%	66,1%
Estuvo en un centro de menores	19,6%	17,0%

Total Sistema Penitenciario

El delito más frecuente por el que jóvenes y adultos se encuentran reclusos en el sistema penitenciario es el robo (en un 58% y 28% de los casos, respectivamente). No obstante, los adultos se destacan en mayor medida en lo que respecta a los delitos de drogas (25,4%), a los delitos sexuales (16,4%) y a "otros" delitos (22,1%), mientras los jóvenes en los homicidios (20,4%).

⁵ Se considera joven quien ha sido detenido - detención actual - con 29 años o menos.

En esta línea, los resultados sugieren que los jóvenes cometen delitos más violentos que los adultos: llevaban arma cuando ocurrió el delito en mayor proporción y están condenados en mayor medida por un delito que provocó daños físicos a terceras personas. Asimismo, los jóvenes han tenido también mayor contacto con armas a lo largo de su vida. En lo que respecta a su trayectoria delictiva, los jóvenes han estado en mayor proporción en centro de menores. No obstante, al mismo tiempo, los jóvenes muestran menor encarcelamiento previo, lo cual seguramente está vinculado con las menores posibilidades de la población joven por una consideración temporal.

En otro orden de cosas, los jóvenes están involucrados - en mayor medida que los adultos- en delitos donde había más participantes, es decir, no estaban solos. Asimismo, los resultados en torno al consumo de drogas y/o alcohol sugieren que éste resulta más problemático para los jóvenes que para los adultos detenidos: un 38,0% de los jóvenes y un 27,8% de los adultos había consumido durante las 6 horas previas al delito por el que fueron acusados.

Inmigrantes Privados de su Libertad

Argentinos e inmigrantes en contextos de encierro en Argentina se diferencian en lo que respecta a su conducta delictiva. El motivo más frecuente por el que los inmigrantes se encuentran reclusos es por delitos vinculados al tráfico y/o tenencia de drogas (en un 44,6% de los casos). Por el contrario, los argentinos mayormente se encuentran detenidos por robo (44,6%).

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO POR NACIONALIDAD (2019) - TOTAL SISTEMA		
	Argentinos	Inmigrantes
Características del delito por el que está en prisión		
Hubo daños físicos	30,9%	15,3%
Llevaba algún tipo de arma	42,8%	17,0%
Había más participantes en el delito	60,7%	49,1%
Consumió drogas o alcohol 6 hs. antes de cometer el delito	33,1%	28,5%
Edad de detención actual		
Media	32,4	35,5
Mediana	30,0	35,0
Tipo de delito		
Robo	44,6%	20,1%
Homicidio	14,8%	5,9%
Tráfico/tenencia de drogas	15,5%	44,6%
Delitos sexuales	10,0%	15,9%
Otros delitos	15,1%	13,5%
Trayectoria delictiva		
Estuvo en prisión por un delito previo	39,4%	29,7%
Tuvo alguna vez en su vida un arma en la mano	72,2%	37,4%
Estuvo en un centro de menores	18,8%	12,7%

Total Sistema Penitenciario

Asimismo, los inmigrantes muestran menores niveles de violencia. En primer lugar, principalmente cometen delitos sin armas: un 42,8% de los argentinos llevaba un arma, porcentaje que se reduce a un 17% en el caso de los inmigrantes. En segundo lugar, también se observa que los inmigrantes están involucrados en menor proporción en un delito que provocó daños físicos a terceras personas (15,3% -inmigrantes- vs. 30,9% -argentinos-). Los resultados también evidencian que los inmigrantes cometen delitos en solitario en mayor medida, muestran menor consumo en las horas previas al delito y han sido detenidos a una edad más tardía.

Los inmigrantes no sólo tienen una conducta delictiva menos violenta sino también un recorrido criminal más acotado que los argentinos: son menos reincidentes (un 29,7% ha estado en prisión anteriormente por otro delito mientras que en los argentinos este porcentaje asciende a un 39,4%), estuvieron en menor proporción en centros de menores (un 12,7% en comparación a un 18,8% de los argentinos) y han tenido mucho menor contacto con armas (un 37,4% de inmigrantes tuvo alguna vez en su vida un arma en las manos vs. un 72,2% de argentinos).

Condenados por flagrancia y por proceso común

Es de destacar que el nuevo régimen de flagrancia con base a la ley 27.272 promulgada en septiembre de 2016 denota un cambio importante en el derecho procesal penal al habilitar juicios más expeditos para delitos cuyas características no revisten extrema gravedad y cuyos presuntos perpetradores hayan sido detenidos en flagrancia. Este régimen de resolución de causas más expedito está teniendo grandes implicancias en los regímenes penitenciarios. En la siguiente tabla se compara para 2019 los casos de quienes fueron condenados por el procedimiento de flagrancia respecto a quienes lo fueron por el procedimiento tradicional.

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO SEGÚN TIPO DE PROCESO: FLAGRANCIA VERSUS PROCESO TRADICIONAL (2019) - TOTAL SISTEMA		
	Flagrancia	Proceso común
Características del delito por el que está en prisión		
Hubo daños físicos	23,4%	34,3%
Llevaba algún tipo de arma	50,9%	45,0%
Había más participantes en el delito	51,7%	51,3%
Consumió drogas o alcohol 6 hs. antes de cometer el delito	37,0%	33,1%
Edad de detención actual		
Media	29,5	33,0
Mediana	28,0	30,0
Tipo de delito		
Robo	65,1%	43,6%
Homicidio	8,3%	17,0%
Tráfico/tenencia de drogas	13,6%	9,6%
Delitos sexuales	2,7%	17,9%
Otros delitos	10,3%	11,9%
Trayectoria delictiva		
Estuvo en prisión por un delito previo	46,2%	39,4%
Tuvo alguna vez en su vida un arma en la mano	79,0%	72,3%
Estuvo en un centro de menores	27,2%	23,3%

Total Sistema Penitenciario

Por un lado, se observa que quienes fueron condenados por flagrancia son más jóvenes: la edad media de la detención es de 29,5 años, mientras la de los condenados por proceso tradicional es 33. Por otro lado, si bien en ambos casos el delito más frecuente por el que se encuentran reclusos en el sistema penitenciario es el robo, entre quienes están condenados por flagrancia la proporción es mucho mayor (65,1% vs. 43,6%). En contraposición, quienes han sido condenados por un proceso tradicional se destacan en mayor medida en lo que respecta a los homicidios (17%) y a los delitos sexuales (17,9%). Finalmente, los datos sugieren que la flagrancia está siendo utilizada para casos de delito algo menor - en tanto que son delitos que han provocado menor daño físico a terceras personas -, si bien las personas condenadas tienen mayor trayectoria delictiva (mayor encarcelamiento previo e institucionalización cuando eran menores y mayor familiaridad con armas a lo largo de la vida).

CONCLUSIÓN

En este estudio hemos podido describir varios aspectos de la actual crisis penitenciaria en la Argentina. Enfocándonos en las cárceles del sistema federal y de la Provincia de Buenos Aires hemos documentado diversos aspectos de la población penitenciaria a partir de los datos de una encuesta aplicada a más de 1000 personas privadas de sus libertades, que replica una similar aplicada en el año 2013. En forma resumida, podemos destacar los siguientes hallazgos que deben servir de guía para el estudio del problema y para las políticas públicas a seguir:

1. La población carcelaria creció significativamente en la última década.
2. Este crecimiento se debe fundamentalmente a la política de encarcelamiento de infractores a las leyes de drogas ilícitas. Uno de cada cuatro admisiones son por delitos de venta o transporte de drogas.
3. La gran mayoría de estos infractores ocupan estratos bajos en el negocio y mercado de la droga. Son vendedores callejeros, de delivery o transportistas de poca monta. Esto los torna en fácilmente reemplazables una vez que son detenidos.
4. También se observa un crecimiento de internos por delitos contra la propiedad. Drogas y robos son los grandes impulsores de la explosión carcelaria.
5. Un número importante de internos provienen de entornos conflictivos. Ya sea que crecieron en hogares desestructurados, o socializaron en su adolescencia o juventud en comunidades o con amistades que incurrieron en actividades delictivas y/o violentas.
6. Hay un creciente número de internos que tienen parejas o amigos que están o han pasado por la prisión.
7. Cientos de miles de hijos tienen o han tenido a unos de sus dos padres en la cárcel.
8. Los niveles de violencia en los delitos cometidos parece tener una tendencia de alza moderada. Los internos manifiestan haber tenido un relativo fácil acceso a armas de fuego.
9. La población carcelaria de origen extranjero comete en promedio delitos menos violentos que los nacionales. En proporción están más vinculados a los delitos contra las drogas, y son menos reincidentes.
10. Los procesos de detención y juicio han mostrado algunos cambios en los últimos seis años. El más destacado es el creciente uso del proceso de flagrancia inaugurado en 2017. Aproximadamente la mitad de los internos admitidos entre 2017 y 2019 en estas jurisdicciones fueron procesados por flagrancia.
11. Los niveles de corrupción en la detención y en el proceso judicial son relativamente bajos y no han empeorado entre 2013 y 2019.
12. Las condiciones de vida en las cárceles han cambiado en los últimos años. Hay mucho mayor hacinamiento (especialmente en PBA), y una provisión bastante deficitaria de servicios.
13. El acceso a trabajo es muy escaso, y los programas educativos también tienen marcadas deficiencias.
14. En cambio, parece haber algunas mejoras en la calidad de alimentos y el acceso a servicios de salud.
15. Tal vez la conclusión más desatada es que las cárceles no hacen prácticamente nada para incrementar las probabilidades de una genuina rehabilitación o reinserción social de los PPL una vez que recuperan su libertad.

En resumen, las cárceles cumplen socialmente la función de encierro y cierto aislamiento social de las personas arrestadas y condenadas por cometer delitos, pero no producen los programas suficientes y efectivos para reducir las probabilidades de futura reincidencia. De esta manera, el encierro, en muchos casos, es simplemente un castigo temporal que no logra resolver mucho de los problemas sociales que llevaron a este cuadro de situación. La reincidencia es muy alta, en parte porque la cárcel no parece resolver, en la gran mayoría de los casos, las altas incidencias delictivas.

Guías para política pública

La política penitenciaria requiere un profundo debate. La sociedad invierte millones en recursos y el costo social del encierro produce externalidades negativas en las familias (especialmente en los hijos) y en las comunidades y entornos sociales de las PPL. Sumado a esto, las cárceles actuales tienen escasas probabilidades de aportar para una efectiva reinserción de los liberados. Y lo que es más grave, los centros penitenciarios, a través de la incapacitación de ciertos transgresores, no logra disminuir el volumen de delitos que se cometen diariamente: los robos y la comercialización de drogas.

Las razones de este relativo fracaso son de distinta naturaleza y exceden el marco de este estudio. Pero es importante tomar nota que tanto los mercados de productos robados como el micro-tráfico en los mercados domésticos siguen prosperando a pesar de las crecientes tasas de encarcelamiento.

Por lo tanto, con el ánimo de aportar a este debate, se proponen cuatro lineamientos que a nuestro juicio deberían guiar los debates de política pública en la materia. No son recomendaciones concretas sino guías para tener en cuenta a la hora de decidir las políticas públicas en materia carcelaria:

- a) Es imperioso descongestionar las cárceles.** Con este nivel de encarcelamiento y los recursos disponibles es imposible lograr efectivos niveles de reinserción exitosa. Paradójicamente, para evitar la “puerta giratoria” se debe disminuir el número de ingresos. A menos que como sociedad se decida aumentar significativamente los recursos asignados a los sistemas carcelarios (algo a todas luces improbable frente a las crisis fiscales recurrentes), el camino más idóneo es “repensar” quien debe estar encerrado. Desde luego que los homicidas, violadores, secuestradores, extorsionadores y otros delincuentes que cometen delitos graves deben ser castigados con penas privativas de la libertad, pero como muestra este estudio, estos son la minoría de la población. Tres de cada cuatro nuevos internos llegan cada año a la cárcel por robo o drogas.
- b) Hay que repensar el régimen de sanciones.** Se debe explorar todo el rango de las penas alternativas a la prisión, desde tobilleras y otros monitoreos electrónicos, hasta trabajo comunitario obligatorio para infractores. Las políticas públicas en la materia deben “modernizarse” y dejar de usar la cárcel como su instrumento “favorito”. Es necesario que nuevas divisiones en las distintas oficinas públicas se desarrollen para sancionar y reinsertar sin recurrir al encierro para ciertos delitos de robo y de micro-tráfico. Se requiere de otra infraestructura operativa.
- c) Sería muy importante también debatir “desapasionadamente” la racionalidad de las penas privativas de la libertad para ciertos delitos.** Especialmente en lo que respecta a robos menores y a venta minorista de droga. Esto por dos razones: 1) Porque no elimina el delito que se comete ya que los “ladrones” que se detienen son rápidamente reemplazados por otros, y 2) porque mulas y vendedores de drogas también son rápidamente reemplazados por nuevos actores en cuanto son detenidos. Es decir, los datos nos indican que tanto el comercio ilegal de productos robados como el micro-tráfico de drogas no se detiene ni se reduce con el encarcelamiento masivo. Sería deseable proponer sanciones alternativas a ciertos tipos de delitos.
- d) La política pública de la punición debe pensar en “el día después”. Las políticas y las instituciones actuales como los patronatos de liberados,** así como otras oficinas u ONGs son escasas e insuficientes para atender los más de 20.000 individuos que cada año recuperan su libertad. Es contraproducente realizar una erogación tan significativa en cárceles para que luego muchos de estos liberados, regresen al sistema. Apoyar, especialmente el primer año posterior a la liberación debería ser parte del mismo proceso.

El Coronavirus y las Cárceles

El evento más trascendente del último año y que seguramente impactará en las cárceles es la irrupción del coronavirus- COVID-19. Este trabajo se finalizó antes de que la pandemia haya llegado a nuestro país, por lo tanto este estudio no contiene información específica sobre el efecto del coronavirus en las cárceles.

Sin embargo, con base a las tendencias que se observan en toda América Latina y nuestro país, y tomando en cuenta testimonios e información disponible adelantamos una breve reflexión a la luz de nuestros hallazgos:

- 1)** El COVID-19 tendrá un impacto significativo en las cárceles, tal vez más que ningún otro proceso social.
- 2)** Las cárceles hacinadas corren especial peligro de contagio. Simplemente no existen las condiciones en la enorme mayoría de los centros de reclusión para que haya un efectivo distanciamiento social
- 3)** Si bien la mayoría de la población carcelaria es joven (promedio de edad de 32 años), existe un número importante de PPL que tienen más de 50 años y/o que tienen problemas de salud crónicos y de importancia. Es decir, existe una proporción significativa de internos vulnerables al virus.
- 4)** Todo esto puede generar mucha tensión interna. A lo largo y ancho de la región ya han habido motines y reclamos. En Argentina ya se han registrado 3 pero seguramente pudiera haber muchos más y muy violentos.
- 5)** En el futuro inmediato no habrá seguramente más recursos para atender las necesidades de esta crisis sanitaria al interior de las cárceles
- 6)** Para poder instrumentar un distanciamiento social, habría que reducir significativamente la población carcelaria a través de distintos programas. No está claro el respaldo social a esta medida.
- 7)** Si bien es factible que en el corto plazo haya menores ingresos a las cárceles (las tasas delictivas y de arrestos son significativamente menores en tiempos de cuarentena), es probable que alcanzada cierta "normalización" vuelvan a crecer las tasas delictivas y consigo el número de encarcelamientos.
- 8)** Por temas humanitarios y sanitarios, las cárceles irán liberando una porción de las PPL hacia prisiones domiciliarias, especialmente aquellas personas en zona de riesgo. Sin embargo, aun si se liberara al 10% de las PPL, el impacto efectivo será menor en el resto de la población carcelaria.

Este cuadro obliga aún más a pensar en las distintas opciones de política pública para hacer frente a la crisis del sistema penitenciario, que hoy luce controlado, pero que, como este informe sugiere, tiene muchos focos de tensión que atender.

ANEXO METODOLÓGICO

1. Elaboración de la muestra

Esta encuesta fue aplicada a una muestra representativa de los privados de su libertad en las cárceles argentinas de los sistemas federal y bonaerense, en múltiples etapas simultáneas tal como se indica en éste apartado durante el período de mayo y junio de 2019. Todas las encuestas fueron hechas a personas ya sea procesadas o condenadas, es decir, tanto aquellas que tuvieron al menos una sentencia de un juez, así como aquellas que están en proceso. Esta muestra permite tener una imagen completa de todas las personas en reclusión, e indagar potenciales diferencias entre ambos tipos de internos (tanto de condiciones de vida, antecedentes, relaciones familiares, debido proceso, etc.).

Las muestras son aleatorias, representativas y estratificadas por tipo de situación procesal y género (en virtud de ello se elaboraron las cuotas). La representatividad por establecimiento está definida por la proporcionalidad de la muestra, donde cada unidad carcelaria está representada en función del peso total que tiene el número de reclusos de la misma en el censo carcelario de la jurisdicción. Esto permite contemplar una adecuada representación por tipo de cárceles y condición procesal. Asimismo, en el caso de las reclusas de sexo femenino, al ser proporcionalmente menos, se sobre-muestrearon para tener márgenes de error razonable para los cálculos de indicadores de las mismas. Vale la pena mencionar que se consideraron sólo casos de cárceles de régimen cerrado y en algunos casos semi-abiertos en cada sistema. También se tomaron muestras en las alcaldías cuando el número tenía un peso significativo en la población del sistema.

El procedimiento general que se realizó fue el siguiente:

1. Revisión de anteriores levantamientos (en este caso el de 2013).
2. Obtención por parte de la autoridad penitenciaria del censo/universo de la población carcelaria en cada unidad penitenciaria, segmentada por género y situación procesal.
3. Determinación de centros penitenciarios en los que se aplicará la encuesta por proporcionalidad de acuerdo al universo carcelario, esto aplica a la muestra en general, como para las sub-muestras de hombres y mujeres. En el análisis de los datos, por supuesto, el peso relativo de cada caso se ajustó a través del factor de ponderación de género que deriva de los datos de población.
4. Para la asignación de las muestras en cada centro, el día anterior al comienzo del trabajo de campo en cada centro se solicitó un listado de internos ordenados alfabéticamente y por fecha de admisión. En función de la cuota asignada a cada centro se seleccionó con salto sistemático los casos, y adicionalmente, con criterio similar, se confeccionó una lista de reemplazos.
5. Una vez seleccionado los casos se pedía a los guardias de seguridad ir a buscar a los internos seleccionados por los supervisores, y en un lugar relativamente cómodo donde hubiera privacidad (por ejemplo SUM, aulas escolares, comedores o iglesias) se aplicaba la encuesta.
6. El trabajo de campo duró en promedio en cada unidad, entre 3 y 4 días, tomando en promedio 6 horas por establecimiento.
7. Los criterios estadísticos utilizados en todas la muestra fueron: 95% de confianza, margen de error 3.5%, variabilidad máxima teórica del 50%.

2. Estadísticas de la muestra total y por sistema

El presente apartado desarrolla los datos de la muestra total, las sub-muestras por estratos y las compara con la última encuesta elaborada por el CELIV en el año 2013. El objetivo es explicitar los márgenes de error al 95% de confianza, explicar la composición y las ventajas y desventajas respecto del último relevamiento.

Tabla 1. Universo, muestra y estratos: año 2019 y comparativa 2013

		SPF			SPB			TOTAL		
		POBLACIÓN	MUESTRA	ME (95%)	POBLACIÓN	MUESTRA	ME (95%)	POBLACIÓN	MUESTRA	ME (95%)
2013	Total	9787	517	4.19%	27734	516	4.27%	37521	1033	3.01%
	Procesados	5554	-	-	15270	-	-	20824	-	-
	Condenados	4233	517	4.04%	12464	516	4.22%	16697	1033	2.95%
2019	Total	13450	526	4.19%	41840	512	4.30%	55290	1038	3.01%
	Procesados	7833	165	7.55%	20422	142	8.20%	28255	307	5.56%
	Condenados	5617	361	4.99%	21418	370	5.05%	27035	731	3.58%
2013	Total	9795	517	4.19%	27734	516	4.27%	37521	1033	3.01%
	Hombres	9035	437	4.57%	26975	408	4.81%	36010	845	3.33%
	Mujeres	760	80	10.37%	1119	108	8.97%	1879	188	6.78%
2019	Total	13450	526	4.19%	41840	512	4.30%	55290	1038	3.01%
	Hombres	12314	432	4.63%	40279	406	4.84%	52593	838	3.36%
	Mujeres	1136	94	9.68%	1561	106	9.19%	2697	200	6.67%

- En el año 2019 se entrevistaron un total de 1038 individuos, 5 más en comparación con 2013, donde la muestra era de 1033 casos
- La distribución según sistema penitenciario para 2019 es de 512 presos en el Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB) y un total de 526 presos en el Sistema Penitenciario Federal (SPF). En 2013 516 eran del SPB y 517 eran del SPF.
- La muestra en 2019 se divide entre condenados y procesados, una modificación respecto de 2013, donde sólo se entrevistó a presos condenados. Dado que los primeros representan un total aproximado del 50%, se decidió incluir a ésta subpoblación en la muestra del 2019, donde fueron entrevistados 731 reclusos condenados y 307 procesados.
- En términos de la distribución por género de los encuestados, en el 2019 fueron entrevistados en total 200 mujeres y 838 hombres, proporciones similares a las de la muestra recabada en el año 2013, donde fueron entrevistadas 188 mujeres y 845 hombres.
- Se intentó sostener los márgenes de error muestrales para las muestras y sub-muestras de ambos años en niveles similares, como puede apreciarse en la tabla.

3. Trabajo de campo

El trabajo de campo se llevó a cabo entre el 2 de mayo y el 7 de junio de 2019. En la tabla siguiente se detallan las cantidades de casos según sistema penitenciario y unidad visitada, en comparación con la composición de la muestra por establecimiento y sistema para el año 2013.

Tabla 2. Composición de la muestra por tipo de sistema según establecimiento

SISTEMA PENITENCIARIO BONAERENSE		
Unidad	2019	2013
CP Este - Unidad 15 Mar del Plata	32	62
CP Centro - Unidad 30 Gral. Alvear	31	115
Com.Pen.Fem.	-	42
CP - Unidades 23,24,42,54 Florencio Varela	72	60
Unidad 46 y 48 - San Martín	31	46
CP - 28,35,36 y 51 Magdalena	56	34
CP Centro - Unidades 2 y 38 Sierra Chica	41	91
CP La Plata - Unidad 8 y Unidad 33 Los Hornos	42	32
CP La PLata - Unidad 9 La Plata	37	34
CP Bonaerense Sur Oeste - Unidad 40 Lomas de Zamora	27	0
CP Conurbano Bonaerense Norte - Unidad 21 y 41 Campana	25	-
CP Conurbano Bonaerense Norte - Unidad 47 San Isidro	15	-
CP Olmos - Unidad 1 Olmos	33	-
CP Zona Norte - Unidad 5 Mercedes	20	-
CP Zona Norte - Unidad 13 Junín y Alcaldía Junín	28	-
CP Sur - Unidad 4 Bahía Blanca	22	-
Total	512	516
SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL		
Unidad	2019	2013
CPF I (Ezeiza)	121	111
CPF II (Marcos Paz)	139	62
CPF III NOA (Salta)	52	0
CPF IV -Mujeres- (Ezeiza)	55	48
CPF VI Cuyo (Mendoza)	20	0
CPF CABA	101	31
CF Jóvenes Adultos (Marcos Paz)	20	20
Unidad 7 - Prisión Regional Norte (Chaco)	-	54
CPF V Senillosa (Neuquén)	-	68
Unidad 13 - Instituto Correccional de Mujeres (La Pampa)	-	91
Unidad 31 - Centro Federal de Detención de Mujeres (Ezeiza)	18	32
Total	526	517

En primer lugar, cabe señalar que la entrevista fue anónima y voluntaria. En todas las cárceles visitadas se garantizaron espacios privados para la aplicación de las encuestas, tales como aulas o salas de reunión, con el fin de posibilitar en todo momento la privacidad de los internos para poder conversar libremente con los encuestadores.

Las encuestas fueron realizadas con un cuestionario semi-estructurado, programado en Lime Survey®, relevado por medio de tablets. La información relevada se descargó automáticamente a la matriz de datos, evitando problemas de data-entry. Los datos cargados fueron testeados en términos de completitud de encuestas, duración promedio por penal y por encuestador para verificar la calidad y consistencia de los datos relevados.

Los niveles de rechazo fueron bajos, con un promedio de 7.7%, considerando ambos sistemas penitenciarios. Sólo en 5 unidades se registraron niveles de rechazos más altos: Unidad 2 de Sierra Chica (21.2%), Unidad 38 de Sierra Chica (30.0%), Unidad 30 de General Alvear (22.5%), Unidad 47 de San Isidro (37.5%) y Complejo Federal IV (24.3%). En cada caso, se compenso con los reemplazos correspondientes, tomando el trabajo de campo más tiempo del estimado.

El trabajo de Campo fue realizado por el Centro de Estudios de Estadística Aplicada (CINEA) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. El equipo de campo estuvo constituido por un equipo de encuestadores profesionales con experiencia en este tipo de trabajo de campo, coordinado en terreno por supervisores que se encargaron de verificar la metodología de aplicación de la encuesta así como de las cuestiones burocráticas para el ingreso y estadía en cada uno de los penales.

Tabla 3. Cronograma de campo por Servicio

SPF		
Unidad	Desde	Hasta
CPF 1 (Ezeiza)	6/5/2019	16/05/2019
CPF IV - Mujeres- (Ezeiza)	9/5/2019	17/05/2019
Unidad 31 - Centro Federal de Detección de Mujeres (Ezeiza)	17/05/2019	20/05/2019
CPF CABA	3/6/2019	7/6/2019
CPF I (Marcos Paz)	20/05/2019	31/05/2019
CF Jóvenes adultos (Marcos Paz)	21/05/2019	22/05/2019
CPF II NOA (Salta) General Hornos	13/05/2019	22/05/2019
CPF VI Cuyo (Luján de Cuyo, Mendoza)	13/05/2019	22/05/2019

SPS		
Unidad	Desde	Hasta
CP Bonaerense Sur Oeste - Unidad 40 Lomas de Zamora	2/5/2019	3/5/2019
CP - Unidades 23, 24, 42, 54 Florencio Varela	22/05/2019	24/05/2019
CP Conurbano Bonaerense Norte - Unidad 21 y 41 Campana	2/5/2019	3/5/2019
CP Zona Norte - Unidad 13 y Alcaidía Junín	6/5/2019	8/5/2019
CP Zona Norte - Unidad 5 Mercedes	9/5/2019	10/5/2019
CP Centro - Unidad 30 Gral. Alvear	13/05/2019	15/05/2019
CP Centro - Unidades 2 y 38 Sierra Chica	15/05/2019	21/05/2019
CP Conurbano Bonaerense Norte - Unidad 47 San Isidro	23/05/2019	23/05/2019
CP La Plata - Unidad 8 y 33 Los Hornos	13/05/2019	14/05/2019
CP La Plata - Unidad 9 La Plata	15/05/2019	16/05/2019
CP Olmos - Unidad 1 Olmos	17/05/2019	20/05/2019
CP - 28, 35, 36 y 51 Magdalena	21/05/2019	23/05/2019
CP Este - Unidad 15 Mar del Plata	2/5/2019	8/05/2019
CP Sur - Unidad 4 Bahía Blanca	2/5/2019	7/05/2019

En el SPF el trabajo de campo se extendió entre el 5 de Mayo y el 7 de Junio en las unidades explicitadas en la Tabla 1, de acuerdo al cronograma que cada una indica. En el Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB), el trabajo de campo se llevó a cabo entre el 5 de mayo y el 24 de Mayo de 2019.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR LÓPEZ, J., J. G. DIEZ, & J. F. RODRÍGUEZ. (2009). *Para el arte no hay rejas. La formación cultural como medio de reinserción social*. Red Visual, nro. 9 - 10, 1-10.
- ALÓS MONER, R., MARTÍN ARTILES, A., MIGUÉLEZ LOBO, F., & GIBERT BADIA, F. (2009). *¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis), 127(1), 11-31.
- AZAOLA, E. (2005). *Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero*. Cuadernos de Antropología social, (22), 11-26.
- BERGMAN M. Y FONDEVILA G. (en prensa) Prisons and Crime in Latin America. Cambridge University Press.
- BINDER, ALBERTO. (1993). Introducción al derecho procesal penal, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires.
- DAROQUI 2014 (coordinadora) Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense. CPM Buenos Aires
- MULLINS, C. W., & WRIGHT, R. (2003). *Gender, social networks, and residential burglary*. Criminology, 41(3), 813-840.
- Sozzo M. 2016 (compilador) "Postneoliberalismo y Penalidad en América del Sur". CLACSO Buenos Aires
- YAGÜE OLMOS, C./M.I. CABELLO VÁZQUEZ (2005): *Mujeres jóvenes en prisión*, en Revista de Estudios de Juventud, N°69, Documentos 2.

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO